



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

# Versión *Estenográfica*



CONFERENCIA REVOLUCIONARIA DE AGUASCALIENTES



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
DIARIO DE DEBATES  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
24 DE ABRIL DE 2019

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

De la manera más atenta sean tan amables de ocupar sus respectivos lugares con la finalidad de dar inicio a los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes en su Sexagésima Cuarta Legislatura, amigas y amigos de los medios de difusión que dan seguimiento a los trabajos Legislativos de la presente Sesión Ordinaria, público que amablemente nos acompaña muy buenos días a todas y todos Ustedes.

Bajo los lineamientos del marco jurídico del Poder Legislativo solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Primer Secretaria de esta Mesa Directiva Mónica Becerra Moreno, pase lista de asistencia con la finalidad de verificar e informar a esta Presidencia si está cubierto el quórum de ley correspondiente.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Con su permiso Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Juan Guillermo Alaniz de León...presente;  
Paloma Cecilia Amézquita Carreón...inaudible;

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Con permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Elsa Lucia Armendáriz Silva...presente;  
Aida Karina Banda Iglesias...presente;  
La de la voz Mónica Becerra Moreno...presente;  
Cuauhtémoc Cardona Campos...presente;  
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...presente;  
Karina Ivette Eudave Delgado...inaudible;  
Margarita Gallegos Soto...inaudible;  
Patricia García García...presente;  
Luis Enrique García López...inaudible;  
Dennis Eduardo Gómez Gómez...presente;  
Juan Manuel Gómez Morales...inaudible;  
Jose Manuel González Mota...presente;

Certifico la presencia de la Diputada Karina Ivette Eudave Delgado.

María Irma Guillen Bermúdez...presente;

**DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES**

Presidenta le pido certifique mi presencia.

Heder Pedro Guzmán Espejel...presente;

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Diputada Gracias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...presente;  
Elsa Amabel Landín Olivares...presente;  
Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;  
Érica Palomino Bernal...inaudible;  
Salvador Pérez Sánchez...presente;  
Gladys Adriana Ramírez Aguilar...inaudible;

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Con permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...presente;  
Jorge Saucedo Gaytán...inaudible;  
Alejandro Serrano Almanza...presente;  
Mario Armando Valdez Herrera...presente;  
Jose Manuel Velasco Serna...inaudible;

Certifico la presencia de la Diputada Margarita Gallegos.

Jose Manuel Velasco Serna...presente;

Diputada Presidente, le informo que existe el quórum de ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Es cuánto Diputada Presidente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputada.

Una vez que ha sido cubierto el Quórum de Ley correspondiente esta Presidencia de la Mesa Directiva tiene a bien declarar abiertos los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

Por lo que someto ante la recta consideración de las Diputadas y Legisladores, que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura el siguiente:

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## ORDEN DEL DÍA

I.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el martes 16 de abril de 2019.

II.- Asuntos en cartera.

III.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Electorales, que resuelve la Iniciativa de Reforma y Adición de los Artículos 2 Fracción VI; 35 Tercer Párrafo; 45 Párrafos Primero, Segundo, Tercero y Quinto; 46 Fracción I; 47; 48; 50; 52; 60; Sexto Párrafo; 67; Fracción V; 69; Octavo Párrafo; 75 Fracción XXV; 81; Fracción IX; 86; Fracción VII; 242 Fracción IV; 243; Fracción II; 245 Fracciones III y IV; 277; 288; Primer y Segundo Párrafo; 289; Primer Párrafo y Fracción III; 290; Primer Párrafo y Fracciones IX, XX y XXVII; 291; 292; 293; Primer y Tercer Párrafo; Adición de un Párrafo del 354; 394 Fracción II; 395 Segundo Párrafo; 396 Primer Párrafo; 397 y 398 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan Manuel Gómez Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IV.- Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, que resuelve la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Fracción XIII del Artículo 14 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Jorge Saucedo Gaytán, integrante del entonces Grupo Parlamentario Mixto de Partido Acción Nacional, Partido Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática.

V.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Aida Karina Banda Iglesias integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, en el sentido de exhortar a diversas autoridades en relación a adopciones y derechos de niñas, niños y adolescentes.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la LXIV Legislatura, y





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

### VIII.- Clausura de los Trabajos de la Sesión Ordinaria.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, para tal fin solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria Elsa Lucia Armendáriz Silva, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Con su permiso Diputada Presidenta.

Solo para certificar la asistencia del Diputado Luis Enrique García López, Dennis Eduardo Gómez Gómez y María Irma Guillen Bermúdez.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputada Secretaria.

Puede proceder Diputada Armendáriz.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Gracias Presidenta.

Con su permiso.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, que se nos han dado a conocer, por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta, el Orden del Día que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es cuánto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

Una vez que ha sido aprobado el Orden del Día y con la finalidad de dar pleno cumplimiento al primer punto, solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria Mónica Becerra Moreno, se sirva a dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el martes 16 de abril del año 2019.

Compañera tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Diputada Presidente.

Solicito la dispensa de la lectura integral del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de abril del año 2019, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de las y los Diputados presentes.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Una vez que se nos ha presentado la solicitud de nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirvan manifestar en votación económica si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de la Sesión Ordinaria con la finalidad de solo proceder a la votación de su contenido, para tal efecto solicito a la propia Diputada Primera Secretaria se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada puede proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Certifico la asistencia del Diputado Jorge Saucedo Gaytán.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del Acta de referencia, por favor levantando la mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva la dispensa que solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Honorable Asamblea Legislativa, toda vez que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria en votación económica sírvanse a manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Puede proceder Compañera Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con el permiso de la Presidencia.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan a manifestar si aprueban el contenido del acta de referencia, por favor levantar la mano.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, el contenido del acta se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

En la inteligencia de que ha sido aprobado el contenido del acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de abril del año 2019, solicito a las Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva se sirvan remitirla al libro de actas de la Sexagésima Cuarta Legislatura para los efectos de su debida consulta pública.

En términos del siguiente Punto del Orden del Día, previamente aprobado por esta Sexagésima Cuarta Legislatura solicito a la Ciudadana Diputada Secretarías de esta Mesa Directiva tengan la amabilidad de presentar ante esta Soberanía el contenido de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Compañeras Diputadas pueden proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Diputada Presidente de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder de cada uno de los Diputados.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

En razón de que las y los integrantes presentes del Pleno Legislativo cuentan con un ejemplar de dichos Asuntos en Cartera, someto ante la recta consideración de esta respetable Asamblea Legislativa se sirvan comunicar a esta Presidencia en votación económica si aprueban la dispensa integral de su lectura, para únicamente proceder a enlistar los mismos.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Segunda Secretaria de esta Mesa Directiva dé cuenta del resultado de la votación emitida.

Compañera puede proceder.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes que en votación económica se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, levantando su mano por favor.

Diputada Presidenta, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputada.

Siendo aprobada dicha solicitud pueden Ustedes continuar con los Asuntos en Cartera, Compañeras Diputadas.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Me permito informar a Ustedes que en esta Secretaria a mi cargo se recibieron los siguientes Asuntos:



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Iniciativa de Reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Jose Manuel Velasco Serna, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuánto Diputada Presidente.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Informo a la Sexagésima Cuarta Legislatura que en esta Secretaria a mi cargo se recibieron los siguientes Asuntos:

Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jose Manuel González Mota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en el sentido de declarar el día 13 de febrero de cada año como "Día Estatal del Águila", debiendo incluirse en las actividades cívicas del estado.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputadas.

Con la finalidad de dar curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda de los Asuntos en Cartera que se nos han dado a conocer, solicito de la manera más atenta a las Ciudadanas Secretarias de esta Mesa Directiva tomen nota de los acuerdos siguientes:

**PRIMERO.-** En cuanto a la iniciativa de las reformas a la Ley de Obras Públicas y Servidores y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Jose Manuel Velasco Serna, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y el Partido de la Revolución Democrática, remítase a la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Sobre el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jose Manuel González Mota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional, en el sentido de declarar el

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

día 13 de febrero de cada año como "Día Estatal del Águila Real", debiendo incluirse en las actividades cívicas del Estado, procédase en términos de Ley.

Compañeras Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva agradecemos a Ustedes la presentación de sus respectivos Asuntos en Cartera.

Conforme al siguiente Punto del Orden del Día, la Ciudadana Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada, dará a conocer al Pleno Legislativo el Dictamen de la Comisión de Asuntos Electorales que resuelve la iniciativa de reformas del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan Manuel Gómez Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Compañera Diputada tiene Usted el uso de la Tribuna.

**DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía con fundamento en el Artículo 129; Párrafo Tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral del Dictamen, para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica, manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, levantando su mano por favor.

Diputada Presidenta, le informo que es aprobada la propuesta por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada Secretaria.

Compañera Diputada tiene Usted el uso de la palabra.

**DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

A la Comisión de Asuntos Electorales le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente la iniciativa que se reforma y adiciona diversos Artículos al Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Juan Manuel Gómez Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional al tenor de lo siguiente:

La iniciativa que nos ocupa tiene como finalidad esencial establecer en el Código Electoral al Congreso del Estado el ejercicio de las funciones y atribuciones que la constitución le otorga en la vigilancia el buen ejercicio de los recursos públicos, a través de la designación de los titulares de los órganos internos de control, a través de la designación, en este caso del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Finalmente en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 43; del Órgano de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes en relación con el Artículo 47; Fracción III, de dicho cuerpo normativo se estima conveniente ampliar el Dictamen a efecto de incluir en el Decreto la reforma en concordancia de la Fracción IV, del Artículo 356; el incluir mayores supuestos normativos en la misma, así como darle mayor claridad al texto legal que se reforma, mediante correcciones de redacción, estilo y técnica legislativa. De igual forma se incluyen disposiciones transitorias, en razón enunciativamente de su entrada en vigor a efecto de respetar lo establecido en el Cuarto Párrafo de la Fracción II, del Artículo 105; de la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como de establecer la obligatoriedad de que el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, reforme, derogue y adicione su Reglamento interior de conformidad con el Decreto De Merito.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Quinto Párrafo del Artículo 45; el Octavo Párrafo del Artículo 69; y el Quinto y Sexto Párrafos de los Artículos 354; y la Fracción IV, del Artículo 356; así como se adicional un Séptimo y Octavo Párrafos al Artículo 354; del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en términos del Cuarto Párrafo de la Fracción II, del Artículo 105; de la constitución política de los estados unidos mexicanos e iniciara su vigencia el 15 de octubre de 2019, por lo que sus disposiciones no serán aplicativas de manera alguna para el proceso electoral local 2018-2019 que se encuentra en curso.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a Ustedes ¿si desean participar?



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Karina Banda, en contra.

Alguien más.

Tiene el uso de la voz Diputada.

### DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Muy buenos días a todas y todos mis Compañeros, con la venia de la Presidenta de la Mesa y muy buenos días también al público y a los medios de comunicación que nos acompañan.

Si bien como comentaba nuestra Compañera la Diputada Natzielly se hacen corrección de estilo, se hacen corrección que se homologue la Fracción de la constitución para intervenir la sociedad civil en la designación, también lo es que hemos dejado de paso algo que he estado mencionando a través de las diferentes designaciones de los titulares de las contralorías.

Hoy una vez más subo a esta Tribuna para expresar lo que en otras ocasiones ya he dicho, los órganos de contraloría surgen o son unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento de control interno de entes públicos, así como aquellas otras instituciones de los órganos constitucionales autónomos que conforme a sus respectivas leyes sean competentes para aplicar las leyes en materia de irresponsabilidades de servidores públicos.

Así nos lo menciona el Artículo 3ro., en su Fracción XXI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así pues estos órganos de control deben ser el primer eslabón que impida la corrupción y ayuden a la transparencia, luego entonces si nosotros realizamos tanto la designación como la aprobación y remoción del titular de un órgano de control, estaríamos incumpliendo precisamente con la función de imparcialidad de este órgano.

No puede ser juez y parte un titular, así pues al realizar el análisis exhaustivo de la ley, encontramos una acción de inconstitucionalidad que dio origen a una reforma de la ley electoral en el estado de Nayarit, esta acción de inconstitucionalidad la 94/2016 me voy a permitirle leer textualmente, que al tenor dicta:



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

La designación del titular por parte del congreso del estado si constituye un incentivo estructural que puede conllevar a la intromisión, subordinación o dependencia del tribunal electoral, pues existiría el peligro de que el titular del gobierno interno de control quiera complacer al congreso del estado que lo designo en perjuicio de la autonomía e independencia del tribunal electoral y del principio de legalidad que debe regir la actuación del órgano interno de control.

En efecto a través de la designación del titular del órgano interno de control por el congreso del estado se establece un incentivo que vulnere el ejercicio independiente de la función jurisdiccional del tribunal electoral.

En ese tenor, la reforma que se pretende aprobar es coincidente en otorgar dicha facultad que dicho sea de paso ya estaba otorgada al congreso por lo cual estaríamos cometiendo una clara intromisión en los términos de la acción de inconstitucionalidad que se acaba de citar.

Motivo por el cual mi voto es en contra.

Y próximamente realizare la iniciativa que vaya conforme a esta acción de inconstitucionalidad.

Es cuánta Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, solicito a la Primera Secretaria se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MONICA BECERRA MORENO**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Juan Guillermo Alaniz De León...a favor;  
Elsa Lucía Armendáriz Silva...a favor;  
Aída Karina Banda Iglesias... en contra;  
La de la voz, Mónica Becerra Moreno... a favor;  
Cauhtémoc Cardona Campos...Inaudible;  
Claudia Guadalupe De Lira Beltrán... inaudible;  
Karina Ivette Eudave Delgado...inaudible;  
Margarita Gallegos Soto... a favor;  
Patricia García García... a favor Diputada;  
Luis Enrique García López... a favor;  
Dennis Eduardo Gómez Gómez... a favor;  
Juan Manuel Gómez Morales...inaudible;  
José Manuel González Mota...a favor;  
María Irma Guillén Bermúdez... a favor;  
Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;  
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez... a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares...en abstención e invitando a este Pleno a revisar esta resolución que presenta la Diputada, para que podamos determinar si tenemos o no facultad para el nombramiento, en abstención;  
Sergio Augusto López Ramírez...Inaudible;  
Salvador Pérez Sánchez... a favor;  
Gladys Adriana Ramírez... a favor;  
Natzlielly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;  
Jorge Saucedo Gaytán... a favor;  
Alejandro Serrano Almanza...a favor;  
Mario Armando Valdez Herrera...en contra;  
José Manuel Velasco Serna...inaudible;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva. Le informo que Dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo con 19 votos a favor, 04 en contra y 01 abstención.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Gracias Diputadas Secretarias.

Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo, den a conocer el sentido de su respectiva participación.

No habiendo inscripción alguna, se tiene por Aprobado el mismo en lo Particular sin necesidad de efectuar la votación respectiva. Por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias, expedir el Decreto respectivo para los efectos Constitucionales aplicables y Legales que haya lugar.

En términos del siguiente Punto del Orden del Día, el Ciudadano Diputado Sergio Augusto López Ramírez, dará a conocer al Pleno Legislativo, el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Cambio Climático, que resuelve la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Fracción XIII, del Artículo 14; de la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Jorge Saucedo Gaytán integrante del entonces Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

### DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Gracias Diputada Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar del dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía y con fundamento en el Artículo 129; Párrafo tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si me autoriza la dispensa de la lectura integral del dictamen para que sea solamente una síntesis del mismo.

### DIPUTADA PRESIDENTE MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Muchas gracias Diputado.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la Lectura Integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Gracias Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación Económica manifiesten si están de acuerdo, con la propuesta antes solicitada, levantando su mano por favor.

Diputada Presidenta le informo que es aprobada la propuesta por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputada.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputada.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la tribuna.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Gracias.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE.-

A la Comisión de Medio Ambiente Recursos Naturales y Cambio Climático fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa con Proyecto



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

de Decreto que se Reforma la Fracción XIII, del Artículo 14; de la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes presentada por el Diputado Jorge Saucedo Gaytán integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido Movimiento y Partido de la Revolución Democrática al tenor de lo siguiente:

El objeto de la iniciativa en estudio es concretizar la facultad del municipio relacionada con la tala y remoción de vegetación ampliando su facultad para la expedición de las autorizaciones para dichas acciones tratándose de zonas urbanas, suburbanas y agropecuarias.

Igualmente se le concede la facultad expresa para expedir las guías de traslado de leña, luego entonces es claro que es procedente que a los municipios en aras de regular y fomentar la conservación protección, restauración y producción, ordenación, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales y no forestales bajo su jurisdicción se les otorgue la facultad expresa para autorizar la tala y remoción de vegetación no forestal siendo viable concretizar el alcance de dicha facultad especificando las zonas en donde se encuentre tal vegetación.

Pues ello, da certeza jurídica a las acciones administrativas en materia de equilibrio ecológico en áreas no forestales.

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la Fracción XIII, del Artículo 14; de la Ley de Fomento para el Desarrollo Sustentable del Estado de Aguascalientes.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente en su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

AGUASCALIENTES, A 08 de marzo del año 2019

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, ¿si desean participar?

Diputado Sergio Augusto, a favor.

Adelante.

**DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ**

Gracias Diputada Presidenta.

Compañeros Diputados...

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Perdón Diputado, Diputado González Mota.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

A favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Muy bien.

Gracias.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputado Jorge, muy bien.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Muy bien muchas gracias.

Compañeros hoy, en el estado de Aguascalientes primero hago una observación la Secretaria de Medio Ambiente tiene una representación en cada estado llamadas delegaciones, aquí en Aguascalientes desafortunadamente no ha habido la consistencia para tener el delegado correspondiente y esto hace peligroso que esto esté de manera acéfala esta, esta delegación.

Por otro lado Aguascalientes como todo el país ha sido este año, un año muy seco y al ser un año tan seco, ha habido más incendios de lo normal, por otro lado CONAFOR, al no tener el suficiente personal de vigilancia, de inspección, provoca que también no haya en materia de prevención un plan adecuado y por ello se hayan disparado más los incendios en el estado.

Pero a qué viene todo ello, el contexto es el siguiente: esta iniciativa que se presenta el día de hoy, es una iniciativa con el fin de otorgarles a los municipios en especial obviamente al presidente municipal y su administración, otorgar una guía para trasladar leña muerta y también dice viva, que es a que se refiere a aquellos árboles que normalmente están enfermos y que se derriban precisamente para evitar que siga propagándose las plagas que tienen los mismos.

Ahora bien, es conocido de muchos Diputados que viven, que radican en los ayuntamientos hasta aquí mismo en Aguascalientes observar que los comisarios ejidales, muchas veces ellos se adjudican esta facultad, entonces los mismos ejidatarios tiene gente vigilando, vigilando los ejidos para evitar anomalías de muchísimas y una de ellas es el traslado de madera o leña y me refiero a Aguascalientes yo lo he denunciado más de una vez, que en Aguascalientes seguido se traslada madera o leña sin la remisión, sin la guía respectiva o sea de manera ilegal.

Entonces qué pasa con los ejidatarios cuando ellos en su vigilancia que hacen por los caminos, por los agostaderos, y detectan un camión en el cual puede traer más, más de 2, 3, 4, 5, o hasta 10 metros cúbicos de madera ilegal, muchas de las veces los personajes que dirigen, que manejan estos camiones, lo primero que argumentan es el comisariado me dio permiso.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Y a veces ha habido enfrentamientos hasta de golpes y de armas que hacer al respecto, primero tenemos que quedar claros que la SEMARNAT a través de la CONAFOR, puede remitir remisiones y guías para que se pueda trasladar cierto número de metros cúbicos y esto está amparado por una guía en áreas forestales.

Esta iniciativa que se presenta el día de hoy habla de áreas no forestales, como áreas agrícolas suburbanas, predios etcétera, se busca que ante todo haya un acuerdo entre el que solicita el permiso y en este caso el ayuntamiento que lo otorga el permiso, pero además, además tener un convenio con la SEMARNAT, con la CONAFOR, para evitar que se incumpla la Ley.

Quiero decirles también que en Aguascalientes una de las causales de tanto incendio es precisamente la existencia de tanta leña muerta, y muchas veces las personas no la trasladan por el riesgo con justificada acción, por el riesgo de ser sancionados y ahí las dejan, entonces esta leña muerta se convierte en un combustible para detonar cuando por imprudencia o por mala leche la gente hace fogatas.

Entonces esta iniciativa en comentario vendría a ayudar muchísimo a también prevenir los incendios, vendría ayudar muchísimo a regular el traslado, el cual debe ser acorde a la ley forestal, que estamos hablando sobre un metro cubico, en comisiones hablábamos, en la comisión hablábamos de regular un metro cubico, pero resulta que cada uno de los ayuntamientos tiene consideraciones diferentes.

En ese sentido un servidor habrá de presentar nuevamente una observación en lo particular para darle la facultad al reglamento, y no dejar nosotros una cantidad explícita como es de un metro cubico, pero eso ya lo presentare en un momento más que se hable de los asuntos en lo particular.

Por lo tanto vemos con muy buen agrado esta iniciativa para darle pues un orden con todos los beneficios que he relatado.

Por su atención muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Tiene el uso de la voz el Diputado Jose Manuel González Mota.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

El presente Dictamen a la iniciativa de reforma de la Fracción XIII, del Artículo 14; de la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal del Estado de Aguascalientes señala que el objeto de la misma es concretizar las facultades del municipio relacionadas con la tala y remoción de vegetación ampliando sus facultades para la expedición de las autoridades para dichas acciones tratándose de zonas urbanas, suburbanas y agropecuarias, por eso dice el Diputado Sergio Augusto, Diputado Sergio Augusto para que se la aprenda es agropecuarias, por favor.

Así mismo, se les concede facultades expresa para expedir guías de traslado de leña, dentro de las argumentaciones de la presente, resalta que los municipios son competentes para la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de tala, remoción y de vegetación.

Hay que mencionar que no hablamos de zonas forestales, solamente de zonas urbanas, suburbanas, y agropecuarias, sin embargo, en ninguna otra forma de la propia ley, ni del reglamento, de nuestro reglamento se previene de manera concreta el alcance de tal disposición.

Lo que ocasiona que en la práctica no exista autoridad alguna que tenga competencia en materia de tala o remoción arbórea en las zonas de carácter agropecuario, de naturaleza no forestal y por ende de jurisdicción federal, lo cual ha generado una devastación de la vegetación en dichas zonas.

En razón de lo anterior, mi voto del presente dictamen es a favor, sin embargo, no quiero dejar de aprovechar la ocasión para hacer un llamado a las autoridades municipales sobre esta obligación y este gran compromiso que tienen de proteger la biodiversidad ya que es fundamental para las especies



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

que habitan en el estado, porque al destruir los ecosistemas acabamos también con el hábitat de miles de aves que ahí viven, además de que no debemos olvidar que los árboles de todas las especies representan, así mismo como los arbustos un escudo y un filtro ante el almacenamiento de bióxido de carbono el principal gas de efecto invernadero que está propiciando este gran cambio climático en el mundo, en el mundo entero.

Al haber menos cantidades de árboles se incrementara la erosión y hay menos posibilidad de mitigar el impacto del medio ambiente, estaremos a favor de este Dictamen.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado Jorge Saucedo Gaytán.

**DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN**

Con su venia Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN**

Compañeras y Compañeros Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, medios de comunicación que nos hacen el favor de acompañarnos, público en general, muy buenos días tengan todos Ustedes.

El mejor momento para plantar un árbol fue hace 20 años, el segundo mejor momento, es ahora. Proverbio chino.

Los Arboles vivos regulan con sus funciones la vida de la naturaleza, muertos regulan con sus despojos la vida del hombre, vivos o muertos los arboles nos acompañan en el curso de nuestra vida, al nacer nos reciben cual madre cariñosa en las cuatro tablas de una cuna, al morir nos recogen cual clemente divinidad en las cuatro tablas de un ataúd.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Y nos restituyen al seno de la madre tierra, es útil en todas nuestras necesidades sus fuertes troncos sirven para sostener el techo de nuestras viviendas, sus prodigas ramas al ser quemadas con fuego sirven para cocinar nuestros alimentos y ahuyentar el frío y las tinieblas de las frías noches.

Así mismo, el árbol se convierte en vehículo de nuestras ideas y medio de comunicación entre los hombres en forma de papel y de madera, lo que ayer era negro carbón es ahora blanca hoja de carta y de periódico, ayer calentaba los cuerpos ahora ilumina las inteligencias.

Esta iniciativa que presento ante esta Soberanía es con motivo de los hechos que ocurren día a día en la tala desconsiderada de árboles, les daré algunos ejemplos, se ha hablado mucho de tan mencionado aeropuerto de la Ciudad de México, el cual ha devastado más de 200 cerros, de donde se han extraído 22 Millones de metros cúbicos de tezontle y basalto y en 15 días se talaron 25 mil huizaches, árboles que costaron entre 8 y 10 años sembrar y hacer crecer, sabiendo esto y no importando el impacto ambiental que causó, se canceló dicha construcción.

En el estado de Aguascalientes no es la excepción, en el distrito que represento en el municipio de Tepe zalá se desforestaron aproximadamente 150 hectáreas para instalar paneles solares con motivo de la construcción del gasoducto que atravesara el estado nada más en el municipio de Pabellón de Arteaga se derribaron 1500 árboles la mayoría de ellos mezquites.

Sin que ninguna autoridad interviniera por carecer de competencia tanto para supervisar el derribo como para en su caso expedir los permisos correspondientes y verificar la disposición final de los residuos leñosos.

Con lo anterior no hubo posibilidad de establecer de manera oficial medidas de mitigación de riesgos ecológicos, ni cuantificación a los daños a la flora y a la fauna nativa, ni obligar a la empresa a adoptar medidas preventivas o correctivas con lo cual a pesar de la merma de la masa forestal de la región las autoridades en la materia fueron únicamente testigos de la devastación, sin que se pudiera actuar con fundamento en la normatividad jurídica dado el principio de legalidad que señala: que las autoridades solo pueden hacer aquello que la ley les encomiende de manera expresa.

Con la reforma propuesta se está previniendo que la competencia municipal, no sea exclusivamente sobre las zonas urbanas, sino que esta se amplíe a las



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

suburbanas y de carácter agropecuario en virtud de que actualmente existe una laguna jurídica sobre la regulación forestal de dichas áreas, las cuales al quedar fuera de la jurisdicción federal, corresponden por el principio de facultad de reservadas al estado, el cual puede distribuir las competencias a través de la ley estatal entre las autoridades estatales y las municipales.

Así mismo, mediante la iniciativa de reforma se plante concretizar la facultad del municipio apartándose de una redacción demasiado genérica y difícil interpretación, por lo que en lugar de prevenir que el municipio aplicara las disposiciones jurídicas relacionadas con la tala y remoción de vegetación de una vez señalar que le corresponde expedir las autorizaciones para dichas acciones.

Esto permitirá a los municipios contabilizar los árboles que se están derribando, así como las especies y el impacto ambiental que generen y se tendrá una protección a los municipios contra las empresas particulares que devastan zonas rurales porque no son el mejor, perdón, porque no son el mejor momento para hacerlo.

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, por lo que, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, solicito a la Primera Secretaria, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con el permiso de la Presidencia.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Certifico la asistencia de la Diputada Érica Palomino Bernal.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO

Juan Guillermo Alaniz De León...a favor;  
Elsa Lucía Armendáriz Silva...a favor;  
Aída Karina Banda Iglesias... a favor;  
La de la voz, Mónica Becerra Moreno... a favor;  
Cuauhtémoc Cardona Campos...a favor;  
Claudia Guadalupe De Lira Beltrán...inaudible;  
Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;  
Margarita Gallegos Soto...a favor;  
Patricia García García...a favor;  
Luis Enrique García López...a favor;  
Dennis Eduardo Gómez Gómez...abstención;  
Juan Manuel Gómez Morales... a favor;  
José Manuel González Mota...a favor;  
María Irma Guillén Bermúdez...a favor;  
Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;  
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;  
Érica Palomino Bernal...a favor;  
Salvador Pérez Sánchez... a favor;  
Natzilly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;  
Jorge Saucedo Gaytán...a favor;  
Alejandro Serrano Almanza...a favor;  
Mario Armando Valdez Herrera...a favor;  
José Manuel Velasco Serna...a favor;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva. Le informo que el dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo con 23 votos a favor, 0 en contra y 02 abstenciones.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

Honorable Legislatura, aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete el debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a ustedes, si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo, den a conocer el sentido de su respectiva participación.

Diputada Sergio Augusto.

Diputado Dennis Gómez Gómez, a favor.

**DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ**

Es una pregunta, sobre lo que están proponiendo, no es a favor ni en contra.

Ok, sería una pregunta al promovente, respecto a lo que está presentando.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Si me permite Diputado Dennis, sería ya en el debate, en la modificación.

**DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ**

Adelante.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputado Sergio Augusto.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Gracias Diputada Presidenta.

En lo particular dentro del Dictamen a la letra expresa lo siguiente: Para el caso del traslado de hasta un metro cubico de leña muerta, no se requerirá autorización ni expedición de la guía respectiva, eliminar este párrafo que acabo de leer y substituirlo por este, donde diga: los lineamientos para la expedición de dicha guía será de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de esta ley, ya que cada municipio tendrá la facultad de acuerdo a las condiciones del mismo.

No podemos aplicar la misma situación para San Jose de Gracia, que para un municipio como el Llano, es por ello que cada reglamento que se expida de acuerdo a la ley en cada municipio habrá de acordar estas características.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputado.

DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Me permite una pregunta, Diputada me permite una pregunta.

¿Cuál sería la diferencia entre el Llano y San Jose de Gracia cuando hablamos de urbano, suburbanos y agropecuarias?

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Me permite Diputado González Mota.

Diputado Sergio Augusto, acepta la pregunta.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

La diferencia es muy clara, Diputado.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Más que la situación política de los municipios es la situación de su biodiversidad, en el caso de San Jose de Gracia al estar ahí la Sierra Fría hay un movimiento más intenso y al haber más este movimiento intenso es obvio que ahí la gente va a querer aprovecharse de esta coyuntura o acotar esta coyuntura y es por ello que el reglamento deberá de acordarlo precisamente el ayuntamiento de ese municipio, entonces si es grande el movimiento de leña muerta ya, ustedes tendrán que dar más facilidades.

Y en el caso si un municipio El Llano por decir algún nombre tiene menos, menos cobertura vegetal, menos biodiversidad y hacer manga ancha, entonces va a ver una gran deforestación, esa es la diferencia, por eso pueden ser diferentes cada uno de los municipios, otro municipio que tiene una gran sierra es Calvillo, La Sierra del Laurel, también habrán de hacer las acotaciones, si se requiere, sino se requiere no, por eso lo dejamos abierto para que los municipios acuerden lo concerniente.

### DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES A

Presidenta, me permite una pregunta al promovente.

Si la acepta, si, perdón Diputado es que me perdí, quien determinara, el municipio determinara si la cantidad, la biodiversidad es mucha o poca o quien lo hará, no entendí esa parte.

### DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Si, en este caso la Presidencia del área correspondiente defina esto, recordemos que tiene que ser en el área no forestal, no esto va a facultar a que en una área forestal por ejemplo se pueda quitar toda la leña que se quiera, no.

Recordemos que, lo explicaba muy bien el Diputado Mota, al dar el permiso en las áreas agropecuarias que era en lo agrícola y todo lo agropecuario, este acotaba había una laguna en la ley, ahora ya va a permitir que en las áreas urbanas, sub urbanas, agrícolas, agropecuarias pues puedan remover la leña no forestal, porque si es forestal tiene por fuerza tener el permiso de CONAFOR, y la vigilancia de PROFEPA, esto es competencia totalmente estatal, donde la vigilancia es a cargo de PROESPA y en este caso los permisos que se puedan otorgar para leña no forestal los otorgaría obviamente los ayuntamientos a través de su área correspondiente.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Pero también queda muy claro que estos permisos tienen que estar en previo convenio con la federación.

DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

Diputada Presidenta me permite hacer una pregunta al Diputado.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Al Diputado promovente o al Diputado Sergio Augusto.

DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

Al promovente.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Diputado promovente, acepta la pregunta.

Adelante Diputado.

DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

Aquí el tema yo trato de dilucidar es porque le estamos dando más trabajo a los municipios de un tema que la ley federal no lo está marcando que sea su responsabilidad, de por si los municipios ya traen una gran carga con trabajo y con muy poco presupuesto y poco personal y aparte les vamos a mandar a cuidar temas que son exclusivos tanto federales como estatales, porque les vamos a conceder u obligar a ellos a estar vigilando este tipo de cuestiones, por un lado.

Otro lado, porque se le va a dar la facultad a los municipios de decidir que se puede talar y que no, hacían referencia a la cuestión forestal yo, no soy experto en este tema pero forestal quiere decir bosques o todo lo que es una cuestión de vegetación en particular.

Ahí se refiere a que hay áreas protegidas, en esas áreas nada aplica la cuestión federal y donde no son áreas protegidas y si existe una gran vegetación y por cuestiones económicas o de cualquier otra índole, tengan que talarse los



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

árboles, se podrán hacer nada más con un permiso municipal yo, creo que aquí la situación aquí va más allá de trasladar o no leña que también hay y supongo, hay una tala ilegal dentro de nuestras mismas áreas forestales que están protegidas como son las sierras en algunos municipios y que pues tampoco la autoridad correspondiente está haciendo algo.

Y no creo que tampoco el municipio tenga la capacidad de hacer algo, entonces yo creo que estamos legislando en el sentido incorrecto hacia a quien le corresponde la responsabilidad de revisar este tipo de cuestiones.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Diputado Jorge Saucedo.

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN

Bien para darle respuesta a nuestro Compañero Diputado Dennis, yo creo que los municipios deben tener la responsabilidad que tienen y más si es necesario como en este caso.

Precisamente porque no está regulado se presenta la iniciativa, en Pabellón de Arteaga, cuando sucedió el asunto de la deforestación que atraviesa, por donde atraviesa el ducto de, el gasoducto, cuando se desforestaron aproximadamente 1500 mezquites se tuvo la iniciativa de hacer un reclamo y no supimos ante quien hacer el reclamo, de tal manera que después de este incidente el municipio de Pabellón de Arteaga declaró zona protegida del mezquite a todo el municipio.

Y precisamente porque hay lagunas a nivel federal en las leyes y porque a SEMARNAT y a CONAFORT les corresponden las áreas protegidas forestales, bueno las que no están protegidas la propuesta es que los municipios entreguen dichas guías, esa sería la respuesta Diputado Dennis.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Adelante Diputado.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Ciertamente el tema de la deforestación es un tema muy técnico, primero iniciare explicando que cuando hay un cambio de uso de suelo forestal, para que este aplique tiene que ser en un terreno mayor de 1500 metros cuadrados, donde este, siempre y cuando sea considerado forestal.

Si es más de 1500 metros cuadrados es competencia forestal y de SEMARNAT, si es menor es ya competencia del estado, para un cambio de uso de suelo, si este excede más de los 1500 metros cuadrados y se autoriza un cambio de suelo por ejemplo para hacer hasta una gasolinera, al autorizar la SEMARNAT el cambio de uso de suelo, le autoriza remover toda la vegetación, para ello le aplica primero una compensación que la deposita en el Banco del Ejercito administrada por CONAFORT y otras entidades, se supone que ese dinero es para después resarcir el daño que se va a efectuar, nada más se supone que se haga quien sabe.

Segundo, entonces si esa área autorizada para remover esa biodiversidad, entonces viene una remisión y una guía que nada tiene que ver aquí en los ayuntamientos, ni los gobiernos de los estados, se hace efectiva y el destino de esa leña también puede ser "N", puede irse a pollerías, puede irse a ser carbón, puede simplemente llevarse de uso doméstico, ahora bien, es referente al cambio de uso de suelo.

Por otro lado los ejidatarios, los dueños de predios tienen la facultad de asistir de ir a la SEMARNAT, y solicitar permiso para quitar una cantidad de árboles por diversas causas desde árboles que están enfermos hasta simple y sencillamente para prevenir incendios y la SEMARNAT otorga un plazo, así mismo, otorga una cantidad de leña a extraer, ahí no hay ningún problema y cuando se hace quien se encarga de verificar todo esto es la PROFEPA, por eso la SEMARNAT cada vez que otorga un permiso inmediatamente le avisa a la PROFEPA en tal predio se va a mover tal cantidad de leña viva si es el caso que se tumban arboles porque suele suceder o en su caso de leña muerta que ya está ahí tirada en el piso.

Ahí nada tienen que ver los ayuntamientos, el tema de esta iniciativa Diputado Dennis que tú preguntas es porque darle la facultad a un ayuntamiento de mover leña muerta, la facultad que estamos dando nada tiene que ver con lo que acabo de mencionar o sea no creamos que con esta autorización nosotros como congreso le vamos a dar la facultad al ayuntamiento de derribar 3, 4, 5





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

hectáreas donde se le ocurra, no para nada, eso es competencia estrictamente federal, estrictamente SEMARNAT, estrictamente CONAFORT, PROFEPA.

Lo que nosotros estamos autorizando es para situaciones agropecuarias, situaciones suburbanas, y hasta urbanas de pequeñas cantidades de madera que de todos modos se mueven y vamos a ayudar a muchísima gente que vive y se ayuda de esa leña muerta, pero regulada, regulada porque hoy en día es una realidad que los ayuntamientos y los ejidos y los ejidatarios viven este tema casi todos los días, entonces es la realidad de otorgarles a los ayuntamientos un control y un orden en materia totalmente, totalmente del estado y del municipio, para nada nos metemos con la federación, ni a regular nada de la federación, ni tocar nada de la federación.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

Acto seguido y agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutida la propuesta en lo particular y a fin de llevar a cabo la votación nominal en lo particular sobre la presente propuesta, solicito a la Primera Secretaria, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado respectivo.

Pueden proceder Diputadas Secretarias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Juan Guillermo Alaniz De León...a favor;



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Elsa Lucía Armendáriz Silva...a favor;  
Aída Karina Banda Iglesias... a favor;  
La de la voz, Mónica Becerra Moreno... a favor;  
Cauhtémoc Cardona Campos...a favor;  
Claudia Guadalupe De Lira Beltrán...a favor;  
Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;  
Margarita Gallegos Soto...a favor;  
Patricia García García...a favor;  
Luis Enrique García López...a favor;  
Dennis Eduardo Gómez Gómez...a favor;  
Juan Manuel Gómez Morales...a favor;  
José Manuel González Mota...a favor;  
María Irma Guillén Bermúdez...a favor;  
Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;  
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;  
Érica Palomino Bernal...a favor;  
Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
Natzilly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;  
Jorge Saucedo Gaytán... a favor;  
Alejandro Serrano Almanza...a favor;  
Mario Armando Valdez Herrera...a favor;  
José Manuel Velasco Serna...a favor;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva. La reserva en lo particular que se nos ha dado a conocer ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputada.

Aprobada la que fue la presente propuesta, considérese su contenido para el Decreto respectivo.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Agotadas las propuestas que fueron propuestas en lo particular ha sido aprobado el Dictamen de referencia tanto en lo general como en lo particular por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, la Ciudadana Diputada Aida Karina Banda Iglesias integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, presento un Punto de Acuerdo, en la Sesión Ordinaria del 16 de abril del año 2019, bajo los siguientes términos:

Así mismo, en fecha 24 de abril presento alcance al mismo para quedar en los siguientes términos:

Modificación propuesta:

**PRIMERO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, exhorta de manera respetuosa a los Tribunales, tanto del sistema nacional para el desarrollo integral de la familia como de la procuraduría federal de protección de niñas, niños y adolescentes para que de acuerdo a su ámbito de competencia operen, amplíen y actualicen el registro de certificación otorgadas a las familias que desean fungir como familias de acogida.

**SEGUNDO.-** Se le exhorta de manera respetuosa a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de protección integral a incorporar en el programa nacional de protección de niñas, niños y adolescentes como estrategia y línea de acción prioritaria en el modelo de familias de acogida, además de emitir la respectivas recomendaciones para su debida implementación en los programas locales, municipales de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Honorable Congreso del Estado en términos de nuestro marco normativo esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean participar?

No habiendo registro alguno se cierra el debate, acto seguido agotada la...

Perdón Diputada Paty García, adelante.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

## DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

Compañeros Diputados, buenos días a todos y a todas.

Hoy quiero solicitarles, perdón este que votemos a favor de este Punto de Acuerdo, el cual sin duda generara nuevas herramientas a favor del interés superior de los menores en nuestro estado.

Como sabemos la familia es la célula básica de nuestra sociedad y en ella aprendemos valores y virtudes que desempeñamos en el día a día, de igual manera gracias a la familia tenemos calidez humana que es muy importante y sobre todo tenemos el compromiso con la sociedad.

Tal es la importancia de esta figura en el estado que genere mecanismos para su defensa y continuidad, sin embargo, también podemos afirmar que la misma sufre embates de la evolución social, por lo que debemos ser vanguardistas en el diseño de un marco jurídico en nuestro estado.

Es por eso que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional vela día a día por mantener a las instituciones jurídicas que repercuten en el desarrollo general de la sociedad y en su bienestar, por lo que las familias de acogida que promueve este Punto de Acuerdo, sin duda reflejaran un avance en la protección de nuestros menores.

Como sabemos las niñas, niños y los adolescentes son un grupo social vulnerable que exige mayor protección y nosotros no podemos negar la presencia de mecanismos que favorezcan la formación de valores culturales.

Si bien es cierto actualmente existen múltiples lugares que permiten la guardia y custodia de nuestros menores, lamentablemente ya se encuentran a su máxima capacidad por lo que debemos ser creativos y a la par responsables en procurar la máxima protección de este grupo social.

Por eso es urgente que el sistema nacional DIF, reduzca su accionar y que otorgue de manera expedita las certificaciones necesarias a los hogares de acogida y así evitar el desamparo de cientos de niños en nuestro estado, esto es importante no podemos dejar ni quitarles la oportunidad a estos pequeños de tener una familia que les ame, que los respete, que los cuide, que los proteja.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por eso Compañeros les pido su voto a favor de este Punto de Acuerdo.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

Acto seguido agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido y se procede conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal del presente Punto de Acuerdo, solicito a la Primera Secretaria, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarias.

**DIPUTADA PRIMER SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMER SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Juan Guillermo Alaniz de León...a favor;  
Elsa Lucía Armendáriz Silva...a favor;  
Aída Karina Banda Iglesias...a favor;  
Mónica Becerra Moreno...a favor;  
Cauhtémoc Cardona Campos...a favor;  
Claudia Guadalupe De Lira Beltrán...a favor;  
Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;  
Margarita Gallegos Soto...Inaudible;  
Patricia García García...a favor;



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Luis Enrique García López...a favor;  
Dennis Eduardo Gómez Gómez...a favor;  
Juan Manuel Gómez Morales...a favor;  
José Manuel González Mota...a favor;  
María Irma Guillén Bermúdez...a favor;  
Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;  
Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;  
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;  
Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;  
Érica Palomino Bernal...a favor;  
Salvador Pérez Sánchez...a favor;  
Natzilly Teresita Rodríguez Calzada...inaudible;  
Jorge Saucedo Gaytán...a favor;  
Alejandro Serrano Almanza...a favor;  
Mario Armando Valdez Herrera...a favor;  
José Manuel Velasco Serna...a favor;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA  
ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva. Le informo que el punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo con 24 votos a favor 0 en contra, y 01 abstención.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputadas Secretarías.

Toda vez que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías, proceder conforme a los términos del mismo y a su vez expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

A continuación, procederemos al registro de las y los Ciudadanos Diputados para participar en Asuntos Generales.

1.- Diputado Salvador Pérez, con posicionamiento.

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

2.- Diputado Jose Manuel González Mota, iniciativa.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

3.- Diputada Natzielly Rodríguez, con iniciativa.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

4.- Diputado Dennis Gómez, posicionamiento.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

5.- Diputada Aida Karina, con Punto de Acuerdo.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

6.- Diputada Margarita Gallego Soto, con iniciativa.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

7.- Diputado Guillermo Alaniz, con posicionamiento.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

8.- Diputado Alejandro Serrano, con iniciativa.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

9.- Diputada Elsa Amabel Landín, con iniciativa.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

10.- Diputada Paty García, con posicionamiento.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Y Diputado Sergio Augusto, con posicionamiento.

Diputado Salvador Pérez, con posicionamiento, tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Adelante Diputado.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Gracias.

Compañeras Legisladoras, Señores Diputados, medios de comunicación presentes en este Recinto Legislativo, público en general buenos días.

La Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su Artículo 66; previene que el municipio es la institución jurídica, política y social de carácter público con autoridades propias, funciones específicas y con libre administración de su hacienda con su personal jurídica y patrimonio propio.

Cuya finalidad consiste en organizar a una comunidad en la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que esta requiera, el municipio es libre en su régimen interior, será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del estado.

Los ayuntamientos se integraran por un presidente municipal, regidores y síndicos que serán electos por el sistema de mayoría relativa y residirán en las cabeceras de los municipios y los ayuntamientos se revocaran en su totalidad



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

con tres años, salvo en el caso de que sean elegidos para un periodo más e iniciaran sus funciones el 15 de octubre del año de la elección.

Bajo este mandato constitucional y conforme los tiempos actualmente se llevan a cabo campañas políticas a fin de renovar los ayuntamientos de cada uno de los municipios en el Estado, conforme a los procedimientos que marca el código electoral para el estado de Aguascalientes se realizaron los registros de los candidatos y planillas a ocupar el cargo de presidente municipal y síndicos y regidores.

Por ello, cada partido político conforme a sus estatutos o reglamentos hicieron la designación o elección de sus candidatos los cuales tuvieron que ser registrados ante el árbitro que es el que organiza las elecciones, que es el Instituto Estatal Electoral.

Todos los partidos políticos que tuvieron sus registros iniciaron campaña a fin de pedir el voto de la ciudadanía y llevarlos a ocupar las presidencias y ayuntamientos.

El Partido de Movimiento de Regeneración Nacional en el marco de sus estatutos señala que MORENA es un partido político de hombres y mujeres libres de México que luchan por la transformación pacífica y democrática de nuestro país.

Que su objetivo es lograr un cambio verdadero, es decir, que se garantice a todas y los habitantes del país una vida digna con derechos plenos que se realice la justicia, se viva sin temor y haya exclusiones ni privilegios, un cambio de régimen como el que proponen significa acabar con la corrupción, la impunidad, el abuso del poder, el enriquecimiento ilimitado de unos cuantos a costa del empobrecimiento de la mayoría de la población.

Un cambio verdadero supone el auténtico ejercicio de la democracia, el derecho a decir de manera libre sin presiones, ni coacción y que la representación ciudadana se transforme en una actitud de servicio a la colectividad, vigilada, acompañada supervisada por el conjunto de la sociedad.

Dicho principio en si contiene una doctrina de manera escrita sería un modelo a seguir, sin embargo la práctica difiere mucho de sus principios, lo anterior lo afirmo basándome en los propios estatutos de dicho partido que señala en su Artículo 46; lo siguiente: la comisión nacional de elecciones tendrá las



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

siguientes competencias h) determinar la inclusión de aspirantes de las encuestas de acuerdo a lo señalado en el presente estatuto, con base en lo anterior he sabido que los medios de comunicación existe una gran confrontación entre miembros de dicho partido que son de MORENA, que inconformes con la designación de sus candidatos y violentando sus propios estatutos que garantice a todas y las habitantes del país una vida digna con derechos plenos, que se realice la justicia, se viva sin temor y no haya exclusiones ni privilegios, principios incumplidos que generó malestar entre quienes vieron afectados sus intereses políticos.

Se inconformaron con la designación y registro de los candidatos lo que motivo el inicio de procedimiento ante las instancias electorales tanto en lo local como en la Sala Monterrey, se dio como resultado la nulidad del registro de candidaturas por incumplir sus propios estatutos, acción que se traduce en corrupción, es un concepto que dicho instituto político lleva como bandera y que ellos mismos al violentar sus propios estatutos genera corrupción.

Por ello mi posicionamiento va encaminado a hacer del conocimiento a la ciudadanía la falta de rectitud de parte de MORENA, que entre sus mismos correligionarios violan sus propios principios.

Que confianza le puede otorgar a la ciudadanía al pedirle su voto, si ellos no son congruentes con sus principios mucho menos lo van hacer si formarían parte del gobierno municipal, MORENA es la esperanza de México, no es la esperanza, es la confrontación y la desconfianza entre ellos mismos.

Es cuánto Señora Presidenta.

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 153; Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputado Jose Manuel, a favor o en contra.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En contra.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputado, hasta por cinco minutos.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

Estimados Diputados, Diputado Salvador, agradecemos sus observaciones pero pedimos respeto, sobre todo para nuestro instituto político, finalmente son cuestiones internas, esto no quiere decir que MORENA realmente no sea la esperanza de México.

Y yo, creo que ahí esta hace 10 meses paso por las urnas electorales Andrés Manuel, hoy Presidente de la Republica cumpliendo sus palabras, sus compromisos que hizo en ese gran peregrinar de su campaña y de muchos años y si es de esperanza para muchos mexicanos, para algunos no, pero para los que menos tienen, por eso aplaudo y la izquierda y la izquierda, no es luchar con la izquierda, es buscar a los que sí han sido desprotegidos, que han sido quedados en el olvido, en el abandono por muchas circunstancias, posiblemente por unos gobiernos que actuaron de una manera diferente.

Pero finalmente son cuestiones internas y hoy lo único que les podemos decir a toda la sociedad de Aguascalientes y a Ustedes Diputados que ahí estamos en la pelea, que ahí estaremos el día 02 de junio dando la batalla con respeto y por supuesto con trabajo y con propuesta concreta de lo que se quiere en este gran movimiento de regeneración nacional, en este gran movimiento que hoy y si midieran a Andrés Manuel les puedo asegurar que tendría más del 70% de preferencia, por eso podemos decir que MORENA, sigue siendo la esperanza de México.

Es cuánto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

Diputado promovente, Salvador Pérez desea intervenir o considera suficientemente debatido el tema, gracias.

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En el siguiente tema de Asuntos Generales, tiene el uso de la voz el Diputado Jose Manuel González Mota con iniciativa.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva consultar al Pleno si están de acuerdo en dispensar la lectura integral de la presente iniciativa y solo leer una síntesis de lo anterior. A razón de que existirá un ejemplar integro de la misma en poder de ellos.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada puede proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, favor de levantar la mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, le informo que es aprobado por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada Secretaria.

Compañero Diputado tiene el uso de la voz.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

Muchas gracias.

Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, presente:

En mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA, con fundamento en lo que establece los Artículos 27; Fracción I, 30; Fracción I, de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, Artículo 16; Fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, comparezco ante ustedes para presentar a la consideración de este Cuerpo Colegiado la siguiente iniciativa de adiciones a los Párrafos Segundo, Tercero y Cuarto del Artículo 32; así como la Fracción VIII, del Artículo 90; los Párrafos Segundo, Tercero, y Cuarto del Artículo 331; se adiciona el Capítulo Cuarto del Título Sexto denominado del registro de deudores alimentarios morosos, se adiciona la Fracción VI, del Artículo 413; y se adiciona la Fracción XVII, del Artículo 2876; del Código Civil del Estado de Aguascalientes al tenor de la siguiente:

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Conforme a lo que establece la legislación civil local, los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación, la atención médica, la hospitalaria y en su caso los gastos de embarazo y de parto, respecto de las personas menores de edad incluyen además los gastos necesarios para su sano esparcimiento, educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y en su caso educación especial.

Así como para proporcionarles un oficio, algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus necesidades personales, la obligación subsistirá no obstante la mayoría de edad y hasta los 25 años siempre que continúen estudiando en grado acorde a su edad y que no cuenten con ingresos propios.

Existen varios problemas en el estado y en general en todo el país sobre el proceso legal para hacer efectivo el derecho a recibir una pensión alimenticia, la regulación de la materia no ha sido suficiente para garantizar el efectivo pago de alimentos, los deudores muchas veces hacen fraude a la ley, realizan una serie de artimañas para parecer que tienen menos dinero del que realmente poseen o a veces simplemente se desentienden de su obligación.

La enorme cantidad de juicios del orden familiar en materia de pensiones alimenticias que se llevan a cabo cada año en Aguascalientes es solo una señal del problema que de este tema representa para los ciudadanos, además a pesar de las resoluciones judiciales que determinan el pago de una pensión, el incumplimiento a la obligación alimenticia es bastante elevada.

Los instrumentos legales existentes para hacer exigibles el pago de alimentos, no resultan funcionar como se prevé ya sea porque son insuficientes, porque no son aplicados eficientemente o porque no son efectivos en cambio la experiencia internacional de países como Argentina, Perú, Uruguay, así como la nacional en Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, han demostrado las ventajas de implementar los mecanismos denominado registro de deudores alimentarios morosos.

En los que se ha reducido un índice de incumplimiento de pago de pensiones, por lo que en concordancia con las mejores prácticas internacionales y nacionales se crea el presente registro con lo que pretende el deudor alimentario cumpla de manera oportuna, eficaz y suficiente con su obligación, es



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

decir, que sea en los tiempos en que se determina logrando que nuestra niñez se vea beneficiada de forma directa idónea respecto al tema que nos ocupa.

Se procura que este instrumento sirva como medio de presión social para velar por el interés superior a los niños y niñas, por lo que se inscribirán en el registro de deudores alimentarios morosos aquellas personas que incumplan con su obligación de proporcionar pensión alimenticia por un periodo de 90 días naturales o hayan dejado de cubrir tres pensiones dentro del periodo de un año, lo que implicara una serie de consecuencias directas e inmediatas como ser inscrito en el buró de crédito comercial, impedimento para crear matrimonio e incluso para adoptar circunstancias que sirvan para lograr al fin del cumplimiento de dicha obligación.

Es por lo anterior expuesto que se plantea la presente iniciativa la creación del registro estatal de deudores morosos que dependerá del registro civil del estado, bajo las reglas claras y consecuencias civiles a los que incumplan con esta obligación del pago de pensión alimenticia decretadas por un juez de lo familiar, implementando una serie de consecuencias que permitan que los deudores alimentarios hagan conciencia de que tal incumplimiento tiene consecuencia más allá de las familias y que el estado estará, está dispuesto a salvaguardar y actuar en consecuencia en caso de que transgredan los derechos superiores de los menores.

En razón de lo anterior, se propone el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adicionan los Párrafos Segundo, Tercero y Cuarto del Artículo 32; así como la Fracción VIII, del Artículo 90; los Párrafos Segundo, Tercero y Cuarto del Artículo 331; se adiciona el Artículo 4º, del Título Sexto denominado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, se adiciona la Fracción VI, del Artículo 413 y se adiciona la Fracción XVII, del Artículo 2876; del Código Civil del estado de Aguascalientes para quedar como sigue:

**Artículo 32;** El Registro Civil tendrá a su cargo el registro de deudores alimentarios morosos del Estado, en el que se inscribirá a las personas que hayan dejado de cumplir con su obligación de proporcionar alimentos ya sean provisionales o definitivas, ordenadas por los jueces y tribunales o establecidas por convenio judicial por más de 90 días naturales o hayan dejado de cubrir pensiones dentro de un periodo de un año, tres pensiones dentro de un año, el



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

registro expedirá un certificado que informe un deudor alimentario se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

El registro civil una vez hecha la inscripción a que se refiere el párrafo anterior formulara solicitud al registro público de la propiedad y comercio, a efecto de que se anote el certificado respectivo en los folios reales en que sea propietario del deudor alimentario moroso, el registro público de la propiedad del comercio informara al registro civil si fue procedente la anotación.

El registro civil celebrara convenios con las sociedades de información crediticia a que se refiere la ley de la materia a fin de proporcionar la información del registro de deudores alimentarios morosos.

**Artículo 90;** Fracción VIII, certificado expedido por el registro civil en el que conste que ninguno de ellos se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

**Artículo 331;** aquella persona que incumpla con lo señalado en el párrafo anterior, por un periodo de 90 días naturales o haya dejado de...

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Diputado son los diez minutos, su tiempo se ha terminado.

DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Cubrir tres pensiones del año, se constituirá un deudor alimentario moroso el juez de lo familiar ordenara al registro civil de su inscripción del registro de deudores alimentarios morosos proporcionando al registro.

Bueno finalmente es una iniciativa que tendrá en sus manos, finalmente es la tendencia a proteger a esas familias por una otro razón los que incumplen con sus pagos de pensión alimenticia.

Es cuánto Diputados y Diputadas.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Diputada le puedo hacer dos preguntas al ponente.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Diputado González Mota, acepta las preguntas.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

Adelante.

**DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ**

La primera pregunta es porque pide dispensa y la lee toda.

La segunda, pero le agradezco que la haya leído toda porque me gusto Diputado. Y la segunda pregunta es si me puedo sumar a su iniciativa.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

Claro que sí, gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias se sirvan a proceder en términos del Artículo 153; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo debiendo turnarse a la comisión competente para los efectos legales conducentes.

En el siguiente tema de Asuntos Generales, tiene el uso de la voz la Diputada Natzielly Rodríguez con iniciativa.

**DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Con su venia Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Con fundamento en el Artículo 113; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de las legisladoras y los Diputados presentes, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los presentes si se autoriza la dispensa de la lectura integral para leer solamente una síntesis.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primer Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, levantar la mano por favor.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, le informo que es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Gracias Diputada.

Puede proceder Diputada.

### DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Gracias Diputada.

NatzIELly Rodríguez Calzada, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; con fundamento en los Artículos 30; Fracción I, de la constitución política del estado de Aguascalientes, 16; Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como 153; de su Reglamento someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía la INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 86; y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 104; DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga la seguridad jurídica a los individuos para que nunca falte el agua en sus hogares a través de sus Artículos 4º, Párrafo Sexto y el Artículo 115; Fracción III, inciso a), estableciéndola como un derecho fundamental.

En la actualidad el agua como recurso limitado se caracteriza por ser un bien público fundamental y de esencia primera de la vida y la salud de las personas, a su falta produciría la no realización de otros derechos humanos reconocidos por el estado mexicano.

Existen dos vertientes en el análisis del tema del agua, una como responsabilidad de los poderes públicos que consiste en proveer de servicios públicos de agua haciéndolo accesible a la población y una segunda vertiente relacionada con la calidad del agua.

La disponibilidad necesariamente hace referencia a que el abastecimiento del recurso deberá ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos, estos usos comprenden normalmente consumo, saneamiento, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En el ámbito internacional se han producido importantes documentos referidos al derecho al agua entre los que puedo mencionar los siguientes:

Relación entre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y la promoción del ejercicio del derecho a disponer de agua potable y servicios de saneamiento rendido ante la comisión de derechos humanos de la ONU, el 25 de junio de 2002.

El informe de las naciones unidas sobre el desarrollo de los recursos hídricos en el mundo coordinado por la UNESCO y realizado por agencias de las naciones unidas que fue publicado a principios del año 2003, y la observación general número 15 del comité de derechos económicos, sociales y culturales de la ONU.

La UNESCO ubica entre otros los siguientes desafíos mundiales entorno al agua, satisfacer las necesidades humanas básicas de acuerdo con algunos estudios, cada ser humano necesita 160 litros de agua no contaminada por día, asegurar el abastecimiento de agua para una población mundial creciente, compartir el agua hay que considerar los potenciales conflictos que pueden desatarse por los intereses de particulares por obtener el control del vital líquido.

Por ello, el estado debe de garantizar el control y predominio del bien común, cabe señalar que el derecho al agua ya se encuentra contenido de forma implícita en el derecho a la salud establecido por los Artículos 12; del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o en el derecho a la vivienda y a la alimentación del Artículo 11; del mismo pacto, que ha sido firmado y ratificado por el estado mexicano.

Por lo tanto colocar a nuestra población vulnerable ante la posibilidad de que se suspenda el servicio de agua potable por falta de pago, resulta por demás inhumano, una violación directa al derecho fundamental de acceso al agua potable que tiene sustento directo en el derecho internacional.

En este tenor mi responsabilidad como legisladora me lleva a proponer la prohibición tajante de los cortes de agua que se genera en contra de la población vulnerable a fin de erradicar esta práctica poco racional y facilitar el acceso al derecho humano de este vital líquido, reconociendo expresamente a la población vulnerable señalada por el propio CONEVAL.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito presentar ante la recta consideración de esta Honorable Asamblea el PROYECTO DE DECRETO contenido en la iniciativa presentada.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías, se sirvan a proceder en términos del Artículo 153; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo debiendo turnarse a la Comisión competente para los efectos legales conducentes.

En el siguiente tema de Asuntos Generales tiene el uso de la voz el Diputado Dennis Gómez, con posicionamiento.

**DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ**

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, ciudadanos que nos honran con su presencia, el solidarismo es la participación responsable de la persona en la convivencia y la organización de la autoridad y las instituciones para promover y garantizar el orden, el progreso, la seguridad y la paz. Efraín González Mor fin.

Los Artículos de nuestra constitución federal hacen referencia a la seguridad nacional como aquella condición o situación de seguridad, paz y orden que proporciona el estado mexicano a su población para que esta pueda desarrollar plenamente su potencial y este en condición de contribuir al desarrollo nacional, mediante la implementación de estrategias de protección y empoderamiento



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

que propicien la gobernabilidad y democracia, el mantenimiento del orden constitucional para la consolidación del proyecto nacional.

Por su parte la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos, la reinserción social del sentenciado, ambos tipos de seguridad distintos pero estrechamente relacionados.

Desgraciadamente en estos cuatro meses del actual gobierno federal lo único que ha resaltado es que las acciones políticas que tienen como propósito preservar la seguridad nacional pública han fallado, no han cumplido con los principios de legalidad, responsabilidad, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación, y cooperación y respeto a los derechos humanos.

Tales han sido las omisiones en materia de seguridad y lo fallido de las acciones por parte de que tenemos situaciones como las ocurridas el pasado el 19 de abril por la noche en Minatitlán Veracruz, 14 personas fueron masacradas dentro de un evento privado en aquel municipio, lo cual ha provocado que el terror y la violencia se siga propagando en el estado de Veracruz.

No está bien que esto pase en ninguna entidad federativa, esto solo demuestra una situación, el tema de seguridad en el país se le esta yendo de las manos al presidente, el titular del poder ejecutivo federal no puede seguir escudándose en las acciones de sus predecesores para justificar su ineficiencia en materia de seguridad.

El tema de seguridad no puede seguir prolongándose de 6 meses en 6 meses, colocando el clientelismo que no va a solucionar nada, sobre la situación de seguridad en la que estamos inmersos, nosotros queremos una política de seguridad que genere confianza de las personas, que asegure su desarrollo.

De parte de Acción Nacional el tema de seguridad siempre ha tenido nuestro apoyo, pues aquellas acciones destinadas de manera inmediata directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia de la sociedad apegada al estado de derecho y la ilegalidad, que mejor ejemplo que la aprobación de la Guardia Nacional.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es por esto que el titular del poder ejecutivo federal debe de ejercitar sus facultades realizando y coordinando acciones efectivas, eficaces en contra de la inseguridad en el país a través de políticas públicas concretas que involucren la investigación y persecución de los delitos, reinserción social de los delincuentes, además de que se acabe con la corrupción dentro de las organizaciones policiales, para así salvaguardar la integridad y derechos de las personas.

Preservar sus libertades, el orden y la paz pública.

Es cuánto Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 153; Fracción III, del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputada Natzielly Rodríguez, a favor o en contra.

**DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

En contra.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Si me permite hacerlo desde aquí.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputada.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Solamente comentarle Diputado Dennis, el tema de seguridad es un tema de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno yo, creo que deberíamos de concentrarnos en resolver los problemas de corrupción que tenemos al interior de las corporaciones policiacas, es de todos sabido la detención de Rene Carrillo, hombre cercano al gobernador, lo que indica el nivel de podredumbre que hay dentro de las corporaciones policiacas en Aguascalientes.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

Diputado promovente Dennis Gómez desea intervenir o considera suficientemente debatido.

**DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ**

Permítame Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante.

**DIPUTADO DENNIS EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ**

El primer trimestre en este sexenio federal, es el que más asesinatos ha habido en la historia reciente de este país y cuál es la justificación del ejecutivo federal, que así se lo dejaron, que así le han dejado este país, pero le recordamos al señor presidente de la republica que a partir del primero de diciembre son sus muertos que se le empiezan a contabilizar a él, así como en todos los órdenes de gobierno se hacen combates, yo, no he visto ningún detenido, ningún narcotraficante, ningún empresario, ningún policía del orden federal por alguna de las situaciones de corrupción que hizo mención la Compañera Diputada.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Pero eso si dice el señor presidente que en seis meses va a terminar con eso, si recordamos bien durante su campaña dijo que cuando el entrara el primero de diciembre todo iba a cambiar mágicamente.

Lo que pedimos es que situaciones como están ocurriendo en diversas partes del país y por cierto le recuerdo Veracruz gobernado por su partido ya no se sigan dando, no es solamente golpeteo político, es una exigencia de la ciudadanía para que este tipo de situaciones no se estén dando en el país.

Que existan políticas, reales para combatir esto, y que no se estén escudando en las acciones de gobiernos anteriores que para eso los eligieron a ustedes para resolver los problemas actuales y los que les dejaron, no que se estén escudando con las acciones que no se hicieron en otros tiempos.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

Adelante Diputada.

**DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Una puntualización Diputado.

Quien realizo el operativo para detener al sujeto que mencione fue la Fiscalía General de la Republica.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

En el siguiente tema de Asuntos Generales tiene el uso de la voz la Diputada Aida Karina Banda Iglesias, con Punto de Acuerdo.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Muchísimas gracias, con su venia Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Adelante Diputada.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Muchísimas gracias, nuevamente muy buenas tardes Diputadas y Diputados, público que nos acompaña, así como los medios que nos honran con su presencia.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes los que suscriben Aida Karina Banda Iglesias, Ma. Irma Guillen Bermúdez, ambas Diputadas del Partido Encuentro Social, Sergio Augusto López Ramírez, Diputado del Partido Verde Ecologista de México, y Mario Armando Valdez Herrera, Diputado por el Partido Nueva Alianza, integrantes del Grupo Parlamentario Mixto de Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, con fundamento en las facultades que nos confieren los Artículos 27 y 30; en su Fracción I, de la constitución política del estado libre y soberano de Aguascalientes, así como el Artículo 8º, Fracción VI y 16; Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de este estado, para presentar el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

Al tenor de la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La falla geológica es un desplazamiento de un bloque de roca con respecto a otro como resultado de los esfuerzos y movimientos diferenciales que se generan en la corteza terrestre, siendo las de mayor importancia aquellas que han sufrido desplazamiento durante el periodo del holoceno o ultimo millón de años y que presentan evidencia de movimientos en años recientes como los que hoy afectan al estado de Aguascalientes.

Pocas cosas hay que teman más los constructores, promotores de vivienda y las familias, así como las personas propietarias de terrenos y casas que la aparición en su propiedad de una falla geológica.

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Este fenómeno natural que se presenta cada vez más con mayor frecuencia en Aguascalientes puede causarle un grave daño a las familias, cuando tarde se dan cuenta que su propiedad está sentada en un terreno inapropiado corriendo el riesgo de que sus casas se les venga encima debido a que se ubican encima de una falla geológica.

Recordaran ustedes que ese tema lo vimos en la sesión que antecedió cuando di una propuesta una iniciativa para promover una vivienda digna en caso específico en villas de las fuentes, así como en vistas del sol, que ahora recientemente están en los encabezados de los periódicos.

Así pues, corriendo el riesgo de que sus casas se les vengán encima debido a que se ubican encima de una falla geológica, como es de todos sabido institucionalmente se ha manejado la tesis de que las fallas geológicas aquí en Aguascalientes son una mera consecuencia en la excesiva explotación de los mantos acuíferos.

Siendo que por ejemplo en Rincón de Romos, la profundidad de estos es solamente 10 metros, por lo que semejante teoría se viene abajo. Todo esto sale a relucir debido que el FONDEN no les quiere entregar la indemnización que por ley les corresponde a las familias afectadas por las fallas geológicas, aduciendo que el fenómeno no es natural a pesar del cumulo de evidencias en contra.

Se ha pedido en numerosas ocasiones a autoridades que se revise esta situación de riesgo, en este sentido el ingeniero geólogo Arturo Sotelo Rodríguez, secretario del colegio geólogos de Aguascalientes ha advertido sobre el inminente riesgo de permitir la construcción sobre fallas geológicas.

Los procesos que han formado la tierra actúan continuamente sobre o debajo de su superficie, el movimiento de placas en la corteza terrestre y las concentraciones locales de calor son una fuente continua de peligros para las personas y sus estructuras.

Los peligros geológicos son responsables de grandes pérdidas de vidas y destrucción de propiedades, la mayoría de los eventos geológicos no pueden ser prevenidos y pronosticados con alguna precisión a excepción de los deslizamientos que si se pueden prever, las áreas expuestas a tales eventos se pueden identificar como zonas de fallamientos sísmico, volcanes activos y áreas costeras susceptibles a los tsunamis.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Sin embargo, no todas las fallas sísmicas han sido identificadas, las estimaciones de ocurrencia de un evento peligroso dadas su pro balísticas basadas en la consideración de la magnitud de un evento de ocurrencia en tiempo y espacio.

Otras medidas como la duración, la extensión en área, velocidad de inicio, dispersión geográfica, frecuencia, se pueden anticipar aun con un poco menos de precisión, sin embargo, las medidas de mitigación apropiadas pueden reducir enormemente los daños causados por los peligros geológicos.

Por lo que cuantos se incorpore la mitigación de un peligro geológico al proceso de la planificación para el desarrollo tanto más efectiva será, por eso es que la geología ahondando en el tema es la ciencia que estudia la composición y estructura, tanto interna como superficial del planeta tierra y los procesos por los cuales ha ido evolucionando a lo largo del tiempo geológico.

Por lo cual es de vital importancia que los geólogos puedan intervenir activamente en los estudios sobre agrietamiento y fallas geológicas, es importante resaltar que este Punto de Acuerdo representa una armonización con los Artículos 3ro, Fracción XXIX, 8va, Fracción XXXI, 24; Fracción IX, 135; Fracción V, 166; Fracción VII, 201, 203; Fracción V, 219, 220; en su Fracción IV, 224, 228; Fracción II, en su numeral b, así como el 229, 424, 531, 532, 562, 570, 637, 727 y 728 del Código del Ordenamiento Territorial para el Estado de Aguascalientes.

Por los razonamientos antes vertidos es porque someto a su más estricta consideración de este Honorable Congreso el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, exhorta de manera respetuosa a los Cabildos de los Ayuntamientos de cada municipio del Estado de Aguascalientes para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones reformen sus códigos municipales correspondientes con el fin de armonizarlos con los Artículos antes citados.

Con el fin de que no vuelva a pasar en Aguascalientes la construcción de fraccionamientos en los cuales, además de perder esperanzas las personas, porque han tenido que abandonar sus viviendas, les quitan un sueño.

Es cuánto Diputada Presidenta.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Me da el uso de la voz.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante.

**DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS**

Muchísimas gracias para lo cual les hago una invitación para que la próxima sesión 10 minutos antes de la sesión, me permitan traerles a varios especialistas en el tema, esto es para efecto de que el Punto de Acuerdo este más robustecido y la aprobación y suma de todos y cada uno de Ustedes.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva se sirvan proceder en términos del Artículo 153; Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la voz la Diputada Margarita Gallegos Soto, con iniciativa.

**DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Adelante Diputada.

**DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO**

De conformidad con el Artículo 113; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes toda vez que se les ha remitido a las legisladores y legisladores de la Sexagésima Cuarta Legislatura un ejemplar de la iniciativa que he presentado ante la Secretaria General, solicito a la Mesa Directiva consulte a los integrantes del Pleno Legislativo si autorizan la lectura de una síntesis de la misma.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primer Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidente.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, favor de levantar la mano.

Diputada Presidente, le informo que es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputada Presidente.





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias.

Diputada puede proceder.

**DIPUTADA MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Estimadas Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación que amablemente cubren la fuente del Congreso del Estado, integrantes del público que nos acompañan, gracias por su presencia.

El derecho a la salud consagrado en nuestra constitución política de los estados unidos mexicanos, implica la protección de la salud en todos los momentos de nuestra vida, especialmente la atención a las mujeres cuando dan a luz y los recién nacidos, siendo el acceso a los servicios de salud el más importante.

Por ello, existe la concurrencia de la federación y los estados en la materia, la salubridad general entendida como la atención materna-infantil, comprende la protección materna-infantil en la promoción de la salud materna que abarca el periodo que comprende desde el embarazo, parto, posparto y puerperio.

Debido a la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto, es importante resaltar que este periodo de la mujer es prioritario, por ello, comprende entre otras acciones la atención del niño, la vigilancia de su crecimiento, su desarrollo integral, así como la prevención y las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas y en su caso, como ahora lo promovemos la atención médica que incluye la aplicación de la prueba del TAMIS-AUDITIVO.

La ley de salud del estado de Aguascalientes, tiene por objeto regular las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud de la población especialmente en su Artículo 69; que establece la atención materna-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

UNO.- La atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio.

DOS.- La atención del niño y la vigilancia de su nutrición, crecimiento y desarrollo, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, y



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

TRES.- La promoción de la integración y del bienestar familiar.

La atención materna-infantil se rige por los principios de respeto a la dignidad humana, no discriminación, no violencia obstétrica, integridad, libertad y seguridad del paciente y habrá de realizarse con profesionalismo, calidad y calidez, humanismo médico, mínima medicación, consentimiento informado, infraestructura digna y adecuada, privacidad y confidencialidad.

En caso de emergencia la atención médica integral deberá ser de la manera más expedita y posible, independientemente de que se haya realizado pago alguno y este se realice con recursos propios o mediante la contratación de seguros individuales o colectivos.

Siendo que lo anterior incluirá en su caso el traslado a la unidad médica u hospitalaria más cercana, en este sentido uno de los problemas considerados de salud pública, es la pérdida del sentido auditivo de los recién nacidos, la cual si se detecta los primeros seis meses de vida, los niños pueden desarrollar las mismas capacidades de audio y lenguaje como cualquier niño.

Por ello, es de suma importancia la atención e intervención temprana de los niños aplicándoles la prueba auditiva para así minimizar la posibilidad de perder la audición de los lactantes y niños pequeños, lo ideal es que todos los recién nacidos se les aplique una prueba denominada TAMIS-AUDITIVO del neonatal e intervención temprana, consistente en un procedimiento sencillo, que no causa dolor o molestia alguna.

Esta prueba se realiza con equipos de emisiones o TAOCUSTICAS o bien con equipos de potenciales evocados auditivos automatizados que registran si existe disminución auditiva.

La falta de obligatoriedad en la aplicación de esta prueba ha dejado a discreción de los padres, médicos y personal autorizado a aplicarla, de tal manera que no hemos generado la cultura necesaria para que en atención de los recién nacidos sea una prueba determinante en el aseguramiento de la salud de los niños.

Por ello, estamos promoviendo que se incluya como una parte prioritaria y obligatoria de atención materna-infantil adicionando el Artículo 69; de la ley de salud del estado, una IV, Fracción que así la regule.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

La dimensión del problema amerita la reforma en comento ya que la secretaria de salud, se considera que de entre dos y tres niños de cada mil nacen con pérdida auditiva de severa a profunda.

En tanto que la Organización Mundial de la Salud calcula que alrededor del 60% de las pérdidas de audición en la niñez se podrían evitar con medidas de prevención como la prueba del TAMIS-AUDITIVO.

En esencia la reforma que proponemos busca garantizar el derecho humano que tenemos todos de tener una atención médica que nos ayude a desarrollarnos como una persona viva y viable que pueda subsistir por sí misma en el desarrollo de todos sus sentidos, especialmente el auditivo.

Por todo lo anterior es que se plantea la presente reforma a la ley de salud del estado de Aguascalientes, en la que se pretende modificar el Artículo 69; para incluir textualmente la realización del TAMIS-AUDITIVO, todo esto con la premisa fundamental de que la atención del recién nacido es determinante en el proceso de desarrollo de todo ser humano.

Y en consecuencia tenga una mejor sociedad con ciudadanos sanos desde su nacimiento.

Compañeras y Compañeros Legisladores hoy más que nunca les invito a ser parte de esta decisión tan importante, que todos los niños recién nacidos tengan su prueba del TAMIS-AUDITIVO en forma obligatoria, a efecto de detectar en su caso alguna deficiencia en su sentido auditivo y sean atendidos en tiempo y forma.

Por su atención y apoyo muchas gracias.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías, se sirvan proceder en términos del Artículo 153; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiéndose turnarse a la comisión competente para los efectos legales y conducentes.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Tiene I uso de la voz el Diputado Guillermo Alaniz de León, con posicionamiento.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Muy buenas tardes Compañeros Legisladores, público que nos acompaña.

Vivir en estado de derecho implica la seguridad para el ciudadano de que la actividad gubernamental se rige y está limitada por normas jurídicas implica la certeza de lo que se puede esperar de un gobierno en virtud de lo que la ley prevé para una hipótesis en concreto.

Esa seguridad que da el estado de derecho es en la que confía el pequeño comerciante y el gran empresario, la confianza de que no se le cobraran impuestos o contribuciones que de un día para otro una autoridad saque de la manga o de un sombrero como si se tratara de un acto de magia o por ocurrencia de un servidor público es la seguridad de derecho de propiedad.

El estado de derecho implica la seguridad para el ciudadano que enfrenta un proceso de que se le respetara su derecho a aportar pruebas de que será condenado o absuelto en su caso una vez seguido un procedimiento previamente establecido en la ley de que no se le impondrá una pena que no esté establecido en esta, de que esta se haya creado con anterioridad al hecho por el que se le juzga y de que la ley no fue creada exprofeso para juzgarlo exclusivamente a él.

Un estado respeta los derechos humanos debe siempre observar las mínimas normas establecidas en la ley para aplicación del derecho a fin de no transgredir los derechos de la propia población.

En un estado de derecho no se tiran programas gubernamentales a la basura como sucedió con las estancias infantiles, por simples sospechas de corrupción,

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

sin importar las consecuencias para los beneficiarios puesto que en un estado que se respetan las leyes los derechos son progresivos y no regresivos.

En un estado de derecho se llevan a cabo proyectos de gran magnitud por el gobierno, pero este también cumple con los requisitos de la normatividad correspondiente lleva a cabo los estudios y cumple los requisitos que cualquier particular tiene que llevar a cabo porque se respeta, se respeta la ley.

Por el contrario aquí en México vemos como se pasó por alto cualquier por cumplir un requisito mínimos o de estudio de impacto ambiental en el proyecto del tren maya, se le pidió solamente permiso a la madre tierra, y eso fue todo, esto, esto, no es un estado de derecho.

Del aeropuerto de Texcoco ya ni hablamos dejemos que las consecuencias económicas hablen por si solas, desastre económico producto de una consultita fuera de la ley.

El estado de derecho nace del constitucionalismo que entre sus objetivos está el de la certidumbre de los derechos reconocidos y garantizados por las normas supremas, esa certidumbre se traduce en que las normas aprobadas de acuerdo con la propia constitución, es decir, las que nacen de un proceso legislativo y que se aplican sin excepción las veces que se realicen las hipótesis que ellas mismas prevén.

En ese sentido todo acto que se aleje del cumplimiento estricto y puntual de las normas es considerado a su vez como contrario al estado de derecho, el no acatar las normas legales o vivir en ausencia de ellas, es vivir bajo un régimen despótico y tiránico, donde la voluntad de los que gobiernan es la ley suprema y la suerte del gobernado depende del humor senil del cambiante del gobierno federal.

El pasado 16 de abril los mexicanos recibimos con asombro la noticia de que el poder ejecutivo federal ordeno a tres secretarios de estado, el de gobernación, hacienda y crédito público y al de educación, no aplicar la ley educativa reformada en el 2013, esto mediante la expedición de un simple memorándum, así como lo oyen, carente de motivación y mucho menos fundamentado legal, sin fundamento legal, legal alguno.

Pasando por alto el contenido del Artículo 16; de la Carta Magna, pareciera un chiste de mal gusto, pero no es así, es real. Increíble que con un documento



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

firmado por el titular de ejecutivo, se invadan competencias violando la constitución y lo pero se le dé la instrucción a la secretaria de gobernación de gestionar libertad para los maestros que cometieron algún delito, pasar por encima de las ordenes de aprehensión dictadas por los jueces y los derechos de las víctimas, como ahí que.

Esto es una burla a la legalidad y al pueblo mexicano y aun peor como muestras de su omnipotencia y cinismo lo anuncia públicamente llevadas de lo que la constitución lo establece, normas que fueron creados mediante un proceso legislativo y que fueron aprobadas por el congreso de la unión y los congresos de los estados en términos de la propia constitución.

Y así de fácil es que las funciones del ejecutivo, del legislativo y del judicial recaigan en una sola persona, así es de fácil dejar atrás un estado de derecho y un estado democrático, el destino de nuestro país se debe construir con el esfuerzo de todos haciendo puntualmente lo que nos corresponde, pero siempre respetando el orden jurídico, México es más que un memorándum, México es un país democrático, México es un país de estados y municipios que se rigen por una constitución y respetan la división de poderes.

Compañeros Legisladores, los invito a no quedarnos mudos ante lo que acontece en nuestro país, dejar de cumplir con lo que la constitución establece es grave, por eso digo si al estado de derecho y si al estado democrático.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 153; Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee participar favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputado Jose Manuel González Mota, a favor o en contra.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

En contra de lo que está diciendo el Diputado Memo, por supuesto.

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Tiene el uso de la voz Diputado.

**DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA**

El Diputado Niño Verde quiere que me suba a la Tribuna, pero desde aquí.

Yo, solo pedirles Diputados a todos y desde este lugar, de este espacio, de este Honorable Congreso invitar a que actúen si se está violando la constitución, creo en las instituciones vayan y actúen al poder judicial y a todas las instancias que tengan que hacerlo y solo les voy a decir saben porque no tienen mayoría en el congreso de la unión, saben porque no tienen mayoría en el senado, como han actuado en su vida política a través de los tiempos.

Saben, saben realmente la situación de la pobreza y la ignorancia y el olvido que hay en cada rincón de este país, saben quién la construyo, o ya se les olvido la memoria, no sean ingratos ni injustos, vayan, vean este país donde está, donde lo llevamos y digo lo llevamos porque somos parte de este sistema.

Finalmente no, nos asustemos pero insisto si se ha violado la ley, si se ha violado la constitución y si con un simple memorándum actúen, señores desde todas las cámaras, desde todos los espacios y finalmente son fuerzas políticas en este país, actúen en contra de estas acciones.

Finalmente estamos convencidos que es una oportunidad de transformar este país y los invitamos a que realmente seamos parte de una cuarta transformación de este México, que finalmente demos el combate a la corrupción y no me digan que no sabían por decirles un ejemplo de muchos del HUACHICOL, como es posible que hoy se nos olviden tantas cosas.

Rápidamente, finalmente invitarlos a que actúen con la ley y que reconozcan la pobreza que hay en este país.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Diputado promovente desea intervenir o considera suficientemente debatido el tema.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Con su permiso Diputada Presidenta.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Adelante Diputado.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

No se puede venir a decir y desgarrarse las vestiduras por los reclamos que se le hacen a una persona, cuando hace unos meses a esta persona dijo jurar, respetar, la constitución de los estados unidos mexicanos.

No puede dejar de reclamar a una persona si su participación y conocimiento o desconocimiento de la ley, no le da para más.

Sabemos del tema y de su situación de edad, pero debería de reconocer y de respetar lo que el juro, no se puede venir a decir que es un antes y un después durante los tiempos de campaña, cuando hemos visto y ya lo dijeron mis compañeros más de 11000 homicidios, el peor trimestre de cualquier administración, el peor trimestre de cualquier administración.

No se puede venir a decir que va a cambiar con varita mágica el país, cuando vemos conflictos y gastos excesivos, por ejemplo en su informe, no podemos venir a decir que estamos sumidos en la pobreza, cuando el mismo a través de un plumazo quito los recursos para el área de emprendedores a través del CONACYT.

No podemos venir a decir que el país está sumergido en la pobreza, cuando solamente las políticas públicas que está estructurando son simple y sencillamente clientelares, darles una dadiva exclusivamente durante un x tiempo, eso es sumir más al país en la pobreza.

No podemos dejar de exigirle al gobierno federal que cumpla a cabalidad con sus acciones, le dimos aquí en Aguascalientes y le aprobamos lo que fue la ley que crea la Guardia Nacional.

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Ahora está remitiéndose que por simple y sencillamente el congreso de la unión no ha expedido las leyes secundarias, cuando el ya nombro a los titulares de esta guardia.

No se puede dejar de reclamar al ejecutivo federal sino cumple con lo que está estrictamente estipulado en la constitución que debe de hacer, nunca lo dejaremos de hacer y no lo estaremos haciendo a un lado simple y sencillamente por el hecho de decir que viene de otros sexenios o viene de otros, señor presidente desde aquí le decimos y los invitamos a los compañeros de MORENA, a sumarse porque también así lo han hecho ustedes de reclamar a través de diferentes puntos de acuerdo, en donde nosotros lo hemos apoyado, el poder reclamarle a las instancias federales tal cual cosa en beneficio de la sociedad.

El Partido Acción Nacional y el Grupo Parlamentario vigilaran porque se cumplan estas actividades que tiene el ejecutivo y si no, se lo estaremos reclamando cada jueves, cada jueves estaremos aquí diciéndolo y marcándole las cosas que están mal.

Es cuánto Diputada Secretaria.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

Tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Serrano, con iniciativa.

**DIPUTADO ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Con su venia Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputado.

**DIPUTADO ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**

Con fundamento en el Artículo 109; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes solicito Diputada Presidenta se someta a votación la

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

dispensa integral de la lectura de la iniciativa que hoy presento en virtud de que obra una copia en sus correos de los compañeros Diputados y Diputadas y hacer una lectura de la citada iniciativa.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTA  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primer Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidente.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, levantar la mano por favor.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva:

Le informo que es aprobado por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO ALEJANDRO SERRANO ALMANZA**



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Muchas gracias.

Muy buenos días Compañeras, Compañeros Legisladores, público en general, medios de comunicación, y aproveché también para agradecerle a dos personas muy especiales que se encuentran hoy aquí conmigo, son mis hijos muchas gracias por asistir, estamos trabajando por ustedes.

En la actualidad las transformaciones que vive la administración pública mexicana se centran en el cuestionamiento de su capacidad para proveer bienes y servicios en especial en la eficiencia y eficacia administración pública, que con limitado recursos tiene que atender de manera adecuada, oportuna, abierta, visible y con rendición de cuentas las necesidades y requerimientos crecientes de una sociedad más participativa y demandante.

La función de la administración va más allá de cumplir con proporcionar bienes y servicios, también se debe de preocupar por hacerlo de manera eficaz y eficiente, por eso en la actualidad la administración pública se hace a cargo de la racionalidad de todo el marco del proceso decisorio de la formulación e implementación de la política.

Su principal objetivo incluye la optimización de los recursos disponibles para que sean de la mejor calidad al mejor costo posible, una de las prioridades de la presente legislatura a propuesta del suscrito es generar ahorros en su gasto de operación y administrativamente con la finalidad de impulsar la modernización del Poder Legislativo.

Por lo cual se deberán implementar diferentes medidas respecto a la reducción de gasto destinado a las actividades administrativas de apoyo y de presupuesto, siempre es necesario tener un plan para la distribución del ingreso que permita una liquidez suficiente para cumplir con los compromisos fijos de esta legislatura.

En atención a lo anterior es que se propone adicionar dentro de las facultades del Comité de Administración en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como en el Reglamento de la Ley citada, los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad, a fin de lograr un desarrollo económico integral sobre todo dando pie a implementar una cultura del reciclaje.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Es por eso que el Poder Legislativo está obligado a responder de manera adecuada implementando medidas que permitan continuar con sus trabajos de una manera eficiente optimizando y reduciendo en presupuesto designado a cada rubro a fin de poder realizar cada una de las actividades necesarias para el ejercicio de sus funciones racionalizando de una manera eficiente y correspondiente a todas las funciones desempeñadas para lograr el correcto ejercicio de la función.

Con la intención de optimizar los recursos es que se deben de conocer todas las alternativas de elección posible con la finalidad de tener la capacidad necesaria para valorarlas y elegir de manera óptima de acuerdo a un criterio previamente establecido para seleccionar los bienes dando prioridad a los elementos que den margen a una cultura del reciclaje.

Lo anterior se propone como un esfuerzo por proporcionar una coherencia para guiar las practicas sobre la sustentabilidad de la cultura del reciclaje con la economía circular en la aplicación de sus elementos tales como papelería interna, suministros, y bienes muebles.

Es así que se pretende lograr un uso minimizado de los recursos, vida máxima de los productos, fácil reusó y reciclaje y residuos finales inocuos para su disposición en el medio ambiente, además del bajo consumo de energía, conservación del medio ambiente.

Con esto se pretende que tratemos de ser más eficientes como lo hemos venido desarrollando y desempeñando cada uno de los Diputados bajo el esquema del reciclaje, reutilizar esas hojas que ya no están en uso y que les podemos dar segunda vida, así también, como el efecto también hemos visto en Aguascalientes y en todo el país, que el deterioro del medio ambiente a través de la tala moderada o inmoderada de los árboles para tener estas hojas, bueno creo que ya lo comentaron ahorita, el que me antecedió los Compañeros Diputados de estar preservando y protegiendo el medio ambiente a través del cuidado de los árboles.

Es por ello, lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 93; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y el Artículo 84; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes para quedar como sigue: Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Artículo 93; Corresponde al Comité de Administración:

PRIMERO.- Supervisar y autorizar la administración de los recursos económicos del Congreso del Estado de acuerdo a los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, transparencia, racionalidad económica, certeza y legalidad, dando prioridad a la cultura del reciclaje, recursos de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado y Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Artículo 84; Las Comisiones y Comités podrán disponer de recursos económicos para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, transparencia, racionalidad económica, certeza y legalidad, dando prioridad a la cultura del reciclaje, recursos que deberán estar contenidos en la partida respectiva del presupuesto anual de comisiones y comités que para tal efecto apruebe el Pleno del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Ejercicio Fiscal que corresponda.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarías, se sirvan proceder en términos del Artículo 153; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo debiendo turnarse a la comisión competente para los efectos legales conducentes.

Tiene el uso de la voz la Diputada Elsa Amabel Landín, con iniciativa.

**DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES**

Con su permiso Señora Presidenta.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES**

Gracias.

Con fundamento en el Artículo 113; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de las Legisladoras y los Legisladores presentes, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los presentes si autorizan la dispensa de la lectura integral para leer solamente una síntesis.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE  
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

En razón de que presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Primer Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA  
MÓNICA BECERRA MORENO**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, levantar la mano por favor.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, le informo que es aprobado por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES**

Si me permite el uso de la voz Presidenta.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Adelante Diputada tiene el uso de la voz.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Gracias.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, presente:

En mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y con fundamento en los Artículos 30; Fracción I, de la constitución política del Estado de Aguascalientes 16; Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como 153; de su Reglamento, someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía la Iniciativa que reforma los Artículos 116; Párrafo Tercero, 118; Párrafo Segundo, 119; Párrafo Segundo y 120; Párrafo Segundo y Tercero y Cuarto, del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, ante la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En la libre configuración legislativa en materia penal corresponde al Congreso del Estado establecer responsablemente cuales son los bienes jurídicamente tutelados de mayor valor para la sociedad y así determinar las conductas típicas antijurídicas y las sanciones aplicables en el Código Penal.

Las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y las mujeres constituyen un sector poblacional altamente vulnerable en su libertad y normal desarrollo psicosexual, ya que sobre ellos ocurren las conductas más atroces que impactan de manera directa sobre su libre desarrollo de la personalidad.

En el caso de un aumento en las penas de prisión siempre debe legislarse respetando los principios de proporcionalidad y razonabilidad jurídica, ahora bien de una revisión integral de las sanciones contenidas en el Código Penal para el Estado de Aguascalientes, aplicables a los tipos penales protectores de la libertad sexual, la seguridad sexual, el normal desarrollo físico y sexual y el



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

libres desarrollo de la personalidad, se obtiene que es necesario ajustar las penas de prisión previstas para los tipos penales de corrupción de menores e incapaces, el estupro, violación y violación equiparada.

Lo anterior, por tratarse de conductas que agravan personas en su derecho humano a la intimidad, la libertad sexual, la seguridad sexual y normal desarrollo físico y psicosexual y el libre desarrollo de la personalidad son bienes jurídicos que al dañarse generan traumas de los que derivan miedos intensos, recuerdos de frustración, dificultad para concentrarse e incluso insomnio por lo que nunca puede restablecerse la víctima completamente.

Son miles los que pierden la vida emocional y físicamente derivado de este tipo de agresiones, en consecuencia propongo que quien cometa los delitos mencionados reciban una pena mayor en la siguiente proporción e incremento.

De esta manera dichas conductas antisociales se sancionara de forma proporcional en un incremento de 2 años en sus mínimos y máximos, lo que constituye un castigo correlativo al grave daño que se ocasiona a quien sufre el menoscabo de los bienes jurídicos de mayor relevancia como lo es la libertad sexual, la seguridad sexual y el normal desarrollo físico y sexual de los seres humanos.

De igual manera es pertinentemente incrementar la pena de prisión aplicable a quien cometa los delitos sexuales tomados en cuenta por la presente iniciativa, ya que existen conductas que no generan un daño tan grave y que son sancionadas con mayor severidad, por ejemplo, diversos delitos patrimoniales previstos en el Código Penal para el Estado como: el abigeato, robo, abuso de confianza, y fraude, pueden sancionarse hasta con 10 años de prisión, el robo calificado con 15 años de prisión, y el abigeato calificado con más de 16 años de prisión.

Mientras que como ya se indicó la pena máxima aplicable a quien cometa violación equiparable es de 5 a 10 años y de 6 a 12 años tratándose de violación equiparada siempre que exista violencia física o moral, el patrimonio de una persona es un bien jurídico fungible ya que su menoscabo en la mayoría de las ocasiones puede repararse fácilmente con la entrega de objetos de igual calidad y valor.

Pero sin duda, la inocencia de un menor y el normal desarrollo psicosexual de una persona, es algo invaluable en plenitud del ser humano.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por lo anteriormente expuesto someto ante la recta consideración de esta Soberanía el Proyecto de Decreto contenido en el Dictamen respectivo.

Es cuánto Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias, se sirvan a proceder en términos del Artículo 153; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, debiéndose turnar a la comisión competente para los efectos legales conducentes.

En el siguiente tema de Asuntos Generales, tiene el uso de la voz la Diputada Paty García, con posicionamiento.

**DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCÍA**

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCÍA**

Yo, prometo por mi honor hacer cuando de mi dependa para cumplir mis deberes para con Dios y la patria y mi hogar ayudar al próximo en toda circunstancia y cumplir fielmente la ley Scout.

Hoy quiero hacer un sencillo homenaje al movimiento scout de nuestro país, el scoutismo es un movimiento infantil y juvenil que busca educar a los niños y a los jóvenes, a los adolescentes, con base en valores ideológicos y juegos al aire libre como método de enseñanza no formal.

ASMAC, la Asociación Scout de México, A. C., es una asociación civil que se dedica a la formación del carácter de la juventud complementándolo con su



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

educación de sus integrantes, mediante el acercamiento con la naturaleza como fuente de ubicación en nuestro mundo.

Por tal motivo es importante la participación de la sociedad y obviamente de la autoridad, de las autoridades gubernamentales, por tal motivo y su importancia es que hoy se encuentra una iniciativa en el senado de la república para que la SEP incluya al movimiento scout y a su, al método scout y al fin de implementar esta filosofía en los planteles y obviamente se lleve a cabo en los salones de clases.

Les aseguro que con este sistema educativo será totalmente enriquecido incluida la propia sociedad, no en vano este movimiento tiene 107 años vigente todavía en el mundo, desde agosto de 1926 está constituido en nuestro país, un movimiento que permite a los jóvenes tener ese contacto con la naturaleza, que convoca a miles de jóvenes a que hagan esa comunión con su ambiente, con su sociedad, que lo protejan y que no estén en las calles consumiendo drogas o de delinquiendo.

Este movimiento surge en Inglaterra a principios del Siglo pasado como ya les comento, y se ha mantenido gracias a su filosofía de vida que fortalece la formación en nuestra juventud, 107 años forjando la educación de nuestros jóvenes y contribuyendo de una u otra forma a tener una mejor sociedad.

Y eso lo debemos de aplaudir, estas actividades, se llevó a cabo mejor dicho un encuentro nacional de tropas 2019, llamado CAMPORI, quiero pedirles que pongan un video, ahí los de comunicación para que vean lo bonito, estas fotos, vean nada más un campo, ahí son cerca de 500 jóvenes, como este campo estuvieron cuatro, cerca de 2500 jóvenes que tuvieron su encuentro en la Sierra de los Laureles, ahí por Ciénega, por Ciénega de GIGAS, ahí en el municipio de Calvillo.

Y si quiero comentar y resaltar que este evento con 2500 jóvenes se llevó a cabo por el municipio de Calvillo y donde la seguridad, la protección civil, los paramédicos, el servicio de agua, la recolección de basura y la logística, solo se llevó a cabo por el mismo municipio.

Cuando este campamento tenía un año planeándose para llevarse a cabo aquí en nuestro estado y ninguna otra dependencia de gobierno quiso apoyar, si es importante que colaboremos porque aparte de los beneficios de estas actividades que dejan en nuestro estado, pues es una derrama económica 2000





LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

jóvenes de todo el país que vienen y que van hacer actividades en este municipio en nuestro estado, van a dejar una derrama económica importante.

Otra es fomentar el ecoturismo, los scout son los principales promotores de esas actividades y obviamente los principales promotores de la protección al ambiente.

Porque ya lo comente ahorita la promesa que hacen al ingresar a este movimiento es de cuidar su patria, cuidar su entorno, cuidar el lugar en el que están conviviendo y participando, por eso es que le pido a las autoridades competentes que no hagan caso omiso de este tipo de actividades, que por favor colaboren es muy importante.

Y nada más como un dato importante extra, quiero comentarles 127 vueltas dieron del municipio de Calvillo a la sierra, las combis para poder transportar a todos estos jóvenes, empezaron desde las 6:00 de la mañana y terminaron aproximadamente como 18:00 de la tarde, jóvenes que perdieron casi todo un día porque no había manera de poderlos llevarlos a este lugar, 500 garrafones de agua requieren diarios para nada más el consumo de realizar sus alimentos.

Necesitan infraestructura para poder llevar esa agua hasta la sierra y poderlos darles esa cobertura y por esto también quiero hacer un sincero reconocimiento al Licenciado Javier Valdivia López, que fue uno de los que estuvieron muy puntual y muy comprometido para que se llevara a cabo junto con al Alcalde Daniel Romo Urrutia, y obviamente al secretario scout nacional porque tuvo la confianza de realizar este evento en nuestro estado.

Y lo hizo, lo hizo, porque Aguascalientes como estado garantizaba la seguridad para darles albergue a esos 2500 jóvenes en nuestro estado.

Gracias Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputada.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 153; Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Versión Estenográfica, Octava Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN  
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En el siguiente tema de Asuntos Generales, tiene el uso el Diputado Sergio Augusto López Ramírez, con posicionamiento.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Sueña Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Adelante Diputado.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Compañeros, Compañeros Diputados.

El motivo de mi participación en esta Tribuna, de un posicionamiento en el cual busco un exhorto a una iniciativa de ley que presentamos hace semanas con la búsqueda de la prohibición de las corridas de toros y las peleas de gallos.

El día de hoy aparte de hacer este exhorto aquí en Tribuna, donde es el lugar correcto, la máxima Tribuna del Estado, vengo a presentar ante ustedes tres razonamientos del porque vengo hacer este exhorto, de que porque es importante legislar en esta materia.

Déjenme comentarles que hace aproximadamente 20 años cuando presente por primera vez esta iniciativa, ningún Diputado coincidía, hoy varios Diputados coinciden ya con esta iniciativa de ley.

Una iniciativa de ley que obviamente ha tenido una gran reacción en los que son aficionados al tema de las corridas de toros y las peleas de gallo, tres razonamientos:

El primero.- Esta actividad es una actividad anticonstitucional porque, porque al ser el toro un animal sintiente o sea que siente, se le aplica todo tipo de torturas, se le tortura de una manera implacable, antes y durante la corrida de toros en el caso de, por otro lado,

El segundo punto.- La NOM-033, hace rato me gustó mucho la frase que pronunció el Diputado Alaniz al decir debemos respetar las normas, esto se los



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

voy dejando a los Diputados que no coinciden con esta iniciativa, la NOM, es una norma oficial mexicana, la cual establece y habla que es obligatoria que cuando un animal silvestre o domestico sea sacrificado, en primer lugar cuente con condiciones de sanidad, pero en segundo lugar algo importantísimo que a la letra dice: en su numeral 1.1 dice: disminuir al máximo el dolor, el sufrimiento, la ansiedad, y el estrés, cuatro puntos que en una corrida de toros o en una pelea de gallos no se cumplen.

Entonces ahí se está rompiendo una norma oficial mexicana, la cual tiene facultad el gobierno federal a través de la SAGARPA, la cual tiene facultad, el gobierno del estado a través de la PROESPA, y en el caso aquí de la capital a través de la SEMADESO o a través de gobernación, secretaria de gobierno, aplicar esta norma y eso hace una gran contradicción, y

El tercer punto.- Se habla, se dice, que Aguascalientes es taurino no porque a una persona le gusten las corridas de toros y las peleas de gallos ya nos empaqueten a todos, esa es una aberración, hay mucha gente que no coincidimos con ello.

Por otro lado, los defensores a ultranza hablan de que si se quitan las corridas de toros y las peleas de gallos se acaba la feria, recordemos que la esencia de una feria, la esencia de una feria es promocionar los productos regionales, que se produce para que active la economía que a veces se pierde porque nos califican como la cantina más grande del mundo.

Entonces es tiempo de dignificar esta feria y les voy a decir algo más esta costumbre que nos la trajeron los Españoles, porque ni siquiera es de aquí de Aguascalientes, ni siquiera es de aquí de México, la traen los Españoles.

Quien pensaría que en España un país que se dice también con una gran tradición, no es cierto un servidor le toco visitar como en Barcelona una ciudad tan taurina se prohibieron las corridas de toros y en aquel entonces preguntaban y esta monumental plaza de toros ahora que vamos hacer con ella y saben que hicieron con ella, cualquiera diría pues que la tumben, no, no la tumbaron la convirtieron en un fabuloso centro comercial con áreas recreativas también y es un éxito.

Entonces cuando los taurinos defienden con su único argumento económico, es fácilmente tumbadle porque están en contra de la ley, porque están en contra de la constitución, porque están en contra de una norma oficial, y



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

El tercer punto que me faltaba para decirles es el tema de las encuestas, de cada 10 encuestados 07 siempre están en contra de esta actividad y basta ir a ver las corridas de toros los que les gusta ir, ahí veré muchos Diputados próximamente yo, los veo por la tele y por el Facebook porque yo, no voy, y nunca he ido y nunca voy a ir, fui solamente una vez y fue cuando tenía 17 años y quede conminado a nunca volver porque vi esa crueldad, esa crueldad a estos animales.

Entonces de cada 10 ciudadanos 7, 8, no están de acuerdo, entonces no porque a 2 les encanta este tema vamos a seguir con una tradición que va totalmente en contra de la ley y en contra de las buenas costumbres que es el cuidar de la vida.

Hago este exhorto con mucho respeto para que ojala esta iniciativa se apruebe y se apruebe con el apoyo de todos los Diputados. Sería impresionante darle un mensaje al mundo que en Aguascalientes, así como se habla que somos la ciudad de la gente buena, pero que seamos de verdad la ciudad de la gente buena y que aquí no toleremos un espectáculo donde se maltrata con una gran crueldad hasta matar a los animales, eso pone en tela de juicio, si de verdad somos una ciudad buena o no.

Por su atención muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE  
MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Gracias Diputado.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 153; Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien a abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Compañeros Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos Ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito a fin de otorgarles el trámite respectivo.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

## LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Toda vez que fueron desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente **Sesión Ordinaria** que llevaremos a cabo el próximo **jueves 02 de mayo del año 2019, en punto de las 10:00 horas** en este Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo, salvo indicaciones en el citatorio oficial que esta Presidencia les indique.

En seguida siendo las **13:30 horas del día 24 de abril del año 2019**, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias por su asistencia y que tengan muy buenas tardes.